ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1 INTRODUCCIÓN

El presente estudio del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en especial las contenidas en la Guía para la elaboración de estudios del sector y en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación. La metodología empleada se ajusta a dichos lineamientos y tiene como finalidad proporcionar al Municipio las herramientas necesarias para adelantar procesos de contratación de manera eficiente, eficaz y económica, contribuyendo a la adecuada planeación contractual y a la maximización del impacto de la gestión pública en beneficio de la comunidad.

2 OBJETO Y ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

El presente apartado contiene los aspectos generales del contrato que se pretende celebrar. Esta información permite identificar de manera clara y ordenada las características principales del contrato y constituye un insumo fundamental para la planeación, ejecución y seguimiento del mismo.

Tipo de contrato	Compraventa
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada mediante subasta inversa presencial, Proceso No. SA-SI-06 de 2026
Nombre de la entidad territorial	El Municipio de Molagavita (S)
Número de Identificación Tributaria	890205326-6
Dirección	Cra. 3 N° 4 -15
Nombre del representante legal de la entidad territorial	Luis Arnulfo Ramírez López
Valor del contrato	$ 197.986.250
Forma de pago	Un único pago final.
Plazo de ejecución	Un (01) mes de la vigencia 2026
Lugar de ejecución del contrato	El Municipio de Molagavita (S)
Domicilio contractual	El Municipio de Molagavita (S)
Objeto contractual	Adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el municipio de Molagavita –Santander, en cumplimiento del plan de desarrollo construyamos con la fuerza de la gente 2024-2027.
Supervisión	UMATA
Garantías	Aplica
BPIN	202500000013598-apoyo al programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Molagavita Santander

3 DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el artículo 311 dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De manera particular, el artículo 64 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, atendiendo su particular relación con la tierra, su participación en la producción de alimentos y sus dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental, imponiendo al Estado el deber de promover condiciones orientadas a la protección, respeto y garantía de sus derechos.

En concordancia con este mandato constitucional, la Ley 2223 de 2022 institucionalizó en el territorio nacional la celebración del Día del Campesino como escenario de reconocimiento de la identidad, las expresiones culturales, la laboriosidad y el aporte de las campesinas y los campesinos a la producción y abastecimiento de alimentos y al desarrollo económico y social del país. Asimismo, el Decreto 834 de 2022 establece la elaboración de programas especiales por parte de las administraciones municipales dirigidos a exaltar los méritos de la población campesina de su jurisdicción.

El municipio de Molagavita cuenta con una marcada vocación rural y agropecuaria, en la que las familias campesinas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico, productivo, social y cultural del territorio, mediante actividades principalmente relacionadas con la agricultura y la producción pecuaria. En este contexto, la Administración Municipal reconoce la importancia de generar acciones orientadas a visibilizar y exaltar el aporte de esta población al desarrollo local, así como a preservar el reconocimiento institucional de su labor.

En desarrollo de estas acciones y en concordancia con las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal *"Construyamos con la Fuerza de la Gente 2024-2027"*, el Municipio ha identificado la necesidad de otorgar un estímulo a las familias campesinas, mediante la entrega de bienes de utilidad para el hogar, como expresión de reconocimiento a su trabajo, dedicación y contribución permanente al desarrollo económico y social del municipio.

En consecuencia, para atender la necesidad identificada y materializar el reconocimiento institucional a la población campesina del municipio de Molagavita, se considera necesario adquirir mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, destinadas a igual número de beneficiarios campesinos, como un estímulo de uso doméstico, funcional y duradero que contribuya al bienestar de sus hogares y represente un reconocimiento tangible a su aporte al desarrollo económico, productivo, social y cultural del territorio. La elección de este electrodoméstico responde a su utilidad para la preparación y procesamiento de alimentos, mientras que su configuración 2 en 1 permite desarrollar funciones diferenciadas de licuado y picado mediante un solo equipo, ofreciendo mayor funcionalidad que una licuadora convencional o un batidor. Las características técnicas exigidas, entre ellas la potencia de 400 W, capacidad de 1,5 litros, cuatro (4) velocidades, motor de cobre, cuchillas de acero inoxidable y accesorio picatodo de dos (2) hojas, se establecen para garantizar condiciones uniformes de funcionamiento, capacidad, resistencia y calidad, sin exigir una marca determinada. La cantidad de 1.750 unidades corresponde a la cobertura prevista por la Administración Municipal para la entrega individual de los estímulos a la población campesina beneficiaria, cuya identificación y distribución deberán sujetarse a los criterios y mecanismos de verificación establecidos por la entidad. Asimismo, considerando la dispersión geográfica de los beneficiarios en las diferentes veredas y sectores rurales, las condiciones de acceso y el plazo contractual de un (1) mes, la adquisición debe comprender el cargue, transporte, descargue y distribución efectiva de los bienes. Para ello, y teniendo en cuenta que el municipio no dispone de vehículo

oficial, conductor ni personal destinado específicamente a la coordinación logística de estas entregas, se requiere que el contratista garantice la disponibilidad de un (1) camión, turbo o vehículo rígido con capacidad de carga suficiente, un (1) conductor con licencia vigente y experiencia acreditada y un (1) coordinador de entregas y despachos, encargados de ejecutar los recorridos, organizar la distribución, controlar las cantidades y documentar las entregas, bajo la vigilancia de la supervisión contractual. De esta manera, la contratación integra la adquisición de bienes técnicamente definidos con los medios necesarios para asegurar su entrega completa, oportuna y verificable, evitando trasladar a la Administración Municipal cargas operativas que no se encuentra en condiciones de asumir directamente y procurando que los recursos públicos destinados al reconocimiento de la población campesina cumplan efectivamente su finalidad.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de estímulos destinados a exaltar la labor de la población campesina del municipio de Molagavita, Santander, garantizando que los bienes sean adquiridos y distribuidos en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, y que la actuación contractual contribuya al cumplimiento de las acciones previstas por la Administración Municipal en favor de la población campesina.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Para efectos de determinar adecuadamente el sector económico relacionado con el presente proceso de contratación, debe partirse de la naturaleza material de los bienes que pretende adquirir el Municipio y de la cadena económica necesaria para su suministro, sin confundir la finalidad social de la contratación con el mercado proveedor que debe ser objeto del análisis sectorial.

El proceso tiene por objeto la "*Adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el Municipio de Molagavita – Santander, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Construyamos con la Fuerza de la Gente 2024-2027*". Para su ejecución se requiere la adquisición de mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, con características técnicas uniformes previamente determinadas por la Entidad, así como el transporte y distribución de dichos bienes desde el casco urbano hacia las veredas, sectores y puntos de entrega definidos por el Municipio.

En consecuencia, aunque la contratación tiene como destinataria final a la población campesina y se encuentra vinculada a una política municipal de reconocimiento de esta población, el sector agropecuario no constituye el mercado proveedor directo del contrato. Desde la perspectiva económica, industrial y comercial, el proceso se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el comercio de electrodomésticos y aparatos de uso doméstico, y se relaciona de manera complementaria con el sector secundario o manufacturero, por la fabricación de estos bienes, y con el sector de transporte y logística, necesario para su distribución territorial.

Estructura económica del sector relacionado con el proceso

La cadena económica asociada al objeto contractual puede representarse en cuatro eslabones: fabricación, importación y abastecimiento, comercialización y distribución logística. Esta estructura permite entender que los potenciales oferentes no se circunscriben exclusivamente a fabricantes de licuadoras, sino que pueden comprender distribuidores mayoristas, comercializadores especializados, grandes superficies, importadores, comerciantes multimarcas y demás empresas que, dentro

del marco de su actividad económica y capacidad jurídica, puedan disponer del inventario requerido y asumir integralmente las obligaciones de entrega y distribución.

El eslabón manufacturero pertenece al sector secundario de la economía. En Colombia, la fabricación de licuadoras y demás aparatos eléctricos para preparación o procesamiento doméstico de alimentos se integra dentro de la fabricación de aparatos de uso doméstico. La CIIU identifica esta actividad bajo el código 2750 – Fabricación de aparatos de uso doméstico; dentro de esta actividad se encuentran los electrodomésticos y aparatos utilizados para preparar o procesar alimentos.

El eslabón comercial, que para este proceso representa el núcleo principal del mercado proveedor, hace parte de la Sección G de la CIIU, correspondiente al comercio al por mayor y al por menor. La actividad que presenta mayor correspondencia con una adquisición institucional de 1.750 unidades es el código 4644 – Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Las notas explicativas oficiales del DANE incluyen expresamente dentro de esta actividad el comercio mayorista de licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras y multiprocesadoras de alimentos, entre otros electrodomésticos.

También participan del mercado los establecimientos especializados de venta al detal, identificados bajo el código 4754 – Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados. Asimismo, pueden intervenir establecimientos de comercio no especializado que comercializan electrodomésticos dentro de un portafolio más amplio, clasificados en el código 4719, actividad en la que el DANE incluye expresamente almacenes generales y tiendas por departamentos que comercializan, entre otros productos, muebles y electrodomésticos.

En el mercado colombiano también concurren distribuidores o comercializadores cuyo portafolio comprende múltiples categorías de productos y cuya actividad principal puede encontrarse bajo el código 4690 – Comercio al por mayor no especializado. De igual forma, cuando la actividad se desarrolla exclusiva o predominantemente mediante plataformas digitales, resulta pertinente la clase 4791 – Comercio al por menor realizado a través de Internet.

Finalmente, la operación contractual comprende un componente logístico relevante, pues el adjudicatario deberá transportar y distribuir los bienes hasta diferentes puntos rurales de Molagavita. Dicha actividad se relaciona con la Sección H de la CIIU y particularmente con el código 4923 – Transporte de carga por carretera, que comprende las operaciones destinadas a movilizar mercancías de un lugar a otro mediante vehículos automotores.

Clasificación de las actividades económicas – CIIU

Los denominados comúnmente "códigos de Cámara de Comercio" corresponden técnicamente a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU, adaptada para Colombia. Esta clasificación permite identificar la actividad económica desarrollada por las personas naturales y jurídicas inscritas en los registros empresariales administrados por las cámaras de comercio. La Cámara de Comercio de Bogotá confirma que la CIIU adaptada para Colombia es utilizada para identificar las actividades económicas reportadas en los registros públicos empresariales.

Para el mercado objeto del presente análisis, las actividades con mayor relación son:

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Código CIIU	Actividad económica	Relación con el proceso
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	Comprende la fabricación de electrodomésticos y aparatos utilizados para preparar o procesar alimentos, entre ellos licuadoras.
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	Actividad comercial de mayor correspondencia con el proceso, por tratarse de una adquisición institucional de 1.750 electrodomésticos.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	Comprende comerciantes especializados que pueden disponer de inventarios de electrodomésticos.
4690	Comercio al por mayor no especializado	Puede comprender distribuidores mayoristas con portafolios amplios de bienes, incluidos electrodomésticos.
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	Comprende almacenes generales y tiendas por departamentos que comercializan electrodomésticos junto con otras categorías de bienes.
4791	Comercio al por menor realizado a través de Internet	Aplicable a empresas cuya actividad comercial se desarrolla exclusiva o predominantemente mediante canales electrónicos.
4923	Transporte de carga por carretera	Actividad conexa necesaria para trasladar y distribuir las 1.750 unidades hacia los puntos establecidos por el Municipio.

De las anteriores actividades, la clase CIIU 4644 constituye el referente económico más específico para caracterizar el mercado proveedor directo, dado que incluye expresamente el comercio mayorista de licuadoras y otros pequeños electrodomésticos y guarda correspondencia con el volumen institucional requerido. No obstante, ello no significa que únicamente puedan participar empresas cuyo certificado de Cámara de Comercio registre este código, pues la identificación CIIU cumple una finalidad de clasificación de la actividad económica y no reemplaza los requisitos jurídicos, técnicos ni de experiencia definidos para el proceso.

En contratación estatal debe diferenciarse la clasificación CIIU, que identifica la actividad económica empresarial, del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, utilizado en la contratación pública y en el Registro Único de Proponentes para identificar los bienes, obras y servicios relacionados con la experiencia. Colombia Compra Eficiente ha reiterado en 2026 que el UNSPSC se estructura jerárquicamente en segmento, familia, clase y producto y que dichos códigos son los empleados en el RUP para la identificación de los bienes y servicios asociados a la experiencia.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Por lo anterior, los códigos CIIU no deberían convertirse por sí solos en una condición restrictiva de participación; su utilidad dentro del análisis del sector consiste en identificar las actividades económicas y los agentes que conforman el mercado.

Clasificación de bienes y servicios – UNSPSC

El proyecto de pliego actualmente identifica los códigos 52141500, 48101800, 78101800, 52141524 y 52141514. Conforme a la estructura del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, el UNSPSC se ordena desde el segmento hasta el producto específico. Para este proceso, la clasificación puede analizarse así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Identificación / aplicación
52141524	52 – Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5214 – Aparatos electrodomésticos	521415 – Electrodomésticos para cocina	Licuadoras para uso doméstico
52141514	52 – Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5214 – Aparatos electrodomésticos	521415 – Electrodomésticos para cocina	Procesadores de alimentos para uso doméstico, relacionado con el accesorio picatodo
52141500	52 – Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5214 – Aparatos electrodomésticos	521415 – Electrodomésticos para cocina	Código a nivel de clase; agrupa los productos específicos anteriores
78101800	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	7810 – Transporte de correo y carga	781018 – Transporte de carga por carretera	Componente logístico requerido para la distribución de los bienes
48101800	48 – Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	4810 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481018 – Menaje y utensilios de cocina	Clasificación general relacionada con menaje y utensilios de cocina

Conformación del sector proveedor en Colombia

En Colombia, el mercado relacionado con este proceso se encuentra integrado por fabricantes nacionales de electrodomésticos; importadores de pequeños aparatos eléctricos; distribuidores nacionales y regionales; mayoristas especializados; cadenas y establecimientos minoristas; grandes superficies y almacenes por departamentos;

comercializadores multimarcas; empresas de comercio electrónico; operadores de almacenamiento y distribución; y empresas de transporte terrestre de mercancías. La presencia simultánea de estos agentes permite que la oferta de electrodomésticos no dependa exclusivamente de la producción nacional, pues el abastecimiento se realiza tanto con bienes fabricados o ensamblados en Colombia como con bienes terminados y componentes importados.

Los datos del DANE confirman la importancia económica del segmento. En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista nacional crecieron 5,3 % anual, mientras que la línea de electrodomésticos y muebles para el hogar aumentó 11,9 %, crecimiento superior al del comercio agregado. A su vez, las importaciones colombianas de manufacturas alcanzaron US$5.046,1 millones CIF en junio de 2026, con una variación anual de 23,1 %, lo cual demuestra la significativa participación del abastecimiento externo dentro del mercado nacional de bienes manufacturados.

En el ámbito regional, Santander registró en julio de 2026 un crecimiento de 5,5 % en las ventas reales del comercio minorista y de vehículos, dato que evidencia actividad comercial positiva en el departamento donde se ejecutará el contrato. No obstante, el mercado relevante para efectos de identificar potenciales oferentes debe analizarse con alcance nacional, dado que las 1.750 unidades pueden ser suministradas por fabricantes, importadores, mayoristas y distribuidores domiciliados en cualquier región del país, sin que la localización geográfica del proveedor determine por sí sola su capacidad para cumplir el contrato.

Delimitación del sector para el presente proceso

En síntesis, para este proceso el sector económico principal es el sector comercio, específicamente el comercio mayorista y minorista de aparatos y equipos de uso doméstico y electrodomésticos. El sector manufacturero constituye el eslabón productor que origina los bienes; el comercio exterior interviene mediante la importación de bienes terminados y componentes; y el sector transporte y logística constituye una actividad conexa indispensable para ejecutar la distribución rural.

Participación empresarial del sector en Santander y Molagavita

Para dimensionar la participación empresarial relacionada con el presente proceso debe diferenciarse el estudio general del mercado del posterior análisis particular de la oferta. En este punto no se pretende establecer qué empresas podrían presentar propuesta ni verificar individualmente su capacidad para suministrar los bienes; el propósito es identificar el peso que tienen dentro de la economía regional y municipal las actividades económicas relacionadas con la adquisición de electrodomésticos, principalmente el comercio, y de manera complementaria la industria manufacturera y las actividades de transporte y logística.

El objeto del proceso consiste en la adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el municipio de Molagavita, materializados en 1.750 licuadoras 2 en 1 con picatodo, junto con su transporte y distribución hacia los puntos rurales determinados por la Entidad. El presupuesto oficial asciende a $197.986.250. Por consiguiente, aunque la finalidad del gasto se relaciona con la población campesina, el mercado económico directamente involucrado corresponde principalmente al comercio de electrodomésticos y, de manera conexa, a la industria manufacturera y al transporte de mercancías.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Participación empresarial en Santander

Para el análisis regional se tomó como fuente principal el informe "Demografía y Dinámica Empresarial 2025" de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, publicado el 30 de enero de 2026, el cual constituye una de las fuentes oficiales más recientes disponibles sobre la estructura empresarial de su jurisdicción. La propia Cámara mantiene este informe dentro de sus publicaciones económicas correspondientes a 2026.

De acuerdo con el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, durante 2025 el stock empresarial de su jurisdicción alcanzó 91.293 unidades productivas, con un crecimiento de 4,6 % frente a 2024. La estructura empresarial se caracteriza por una alta concentración de microempresas: estas representan 96,4 % del total, mientras las pequeñas empresas participan con 2,8 %, las medianas con 0,6 % y las grandes con 0,2 %. Esta composición evidencia que el mercado empresarial regional tiene una base numerosa, aunque mayoritariamente constituida por unidades económicas de pequeña escala.

La distribución por actividad económica muestra que el comercio constituye el principal sector empresarial de la jurisdicción, con una participación de 43,8 % del total de empresas en 2025. Le sigue la industria manufacturera con 12,5 %, mientras transporte y almacenamiento representa 2,7 %. En conjunto, estos sectores resultan especialmente relevantes para el presente proceso, puesto que corresponden a los principales eslabones económicos asociados con la fabricación, comercialización y distribución de los electrodomésticos requeridos.

En términos absolutos, la Cámara de Comercio reporta 39.950 empresas pertenecientes al sector comercio y 11.374 empresas de la industria manufacturera en 2025. El sector comercio generó ingresos superiores a $21,5 billones, equivalentes al 35,9 % de las ventas empresariales reportadas por sector en la jurisdicción de la Cámara. Estos datos confirman que el comercio no constituye una actividad marginal dentro de la economía regional, sino el principal componente del tejido empresarial objeto de registro.

Debe efectuarse una precisión metodológica: estas cifras corresponden a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y no necesariamente a la totalidad de las 87 entidades municipales del departamento de Santander. Por ello, jurídicamente y estadísticamente resulta más preciso referirse en el análisis a la "jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga" cuando se utilicen estos datos y no afirmar que las 91.293 empresas equivalen a la totalidad del universo empresarial departamental.

Desde la perspectiva del objeto contractual, la elevada participación del comercio —43,8 %— resulta consistente con la existencia de una estructura empresarial regional en la que las actividades de compra, distribución y venta de bienes tienen un peso predominante. Asimismo, la presencia de una industria manufacturera equivalente al 12,5 % y de actividades de transporte y almacenamiento equivalentes al 2,7 % evidencia la existencia de sectores complementarios que intervienen en la cadena de abastecimiento de bienes manufacturados.

La tendencia comercial regional también encuentra respaldo en las estadísticas del DANE. La Encuesta Mensual de Comercio, actualizada el 16 de septiembre de 2026 con información correspondiente a julio de 2026, señala que las ventas reales del comercio minorista nacional aumentaron 5,3 % anual, mientras el personal ocupado creció 1,0 %. Excluyendo combustibles, las ventas reales aumentaron 7,3 %.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

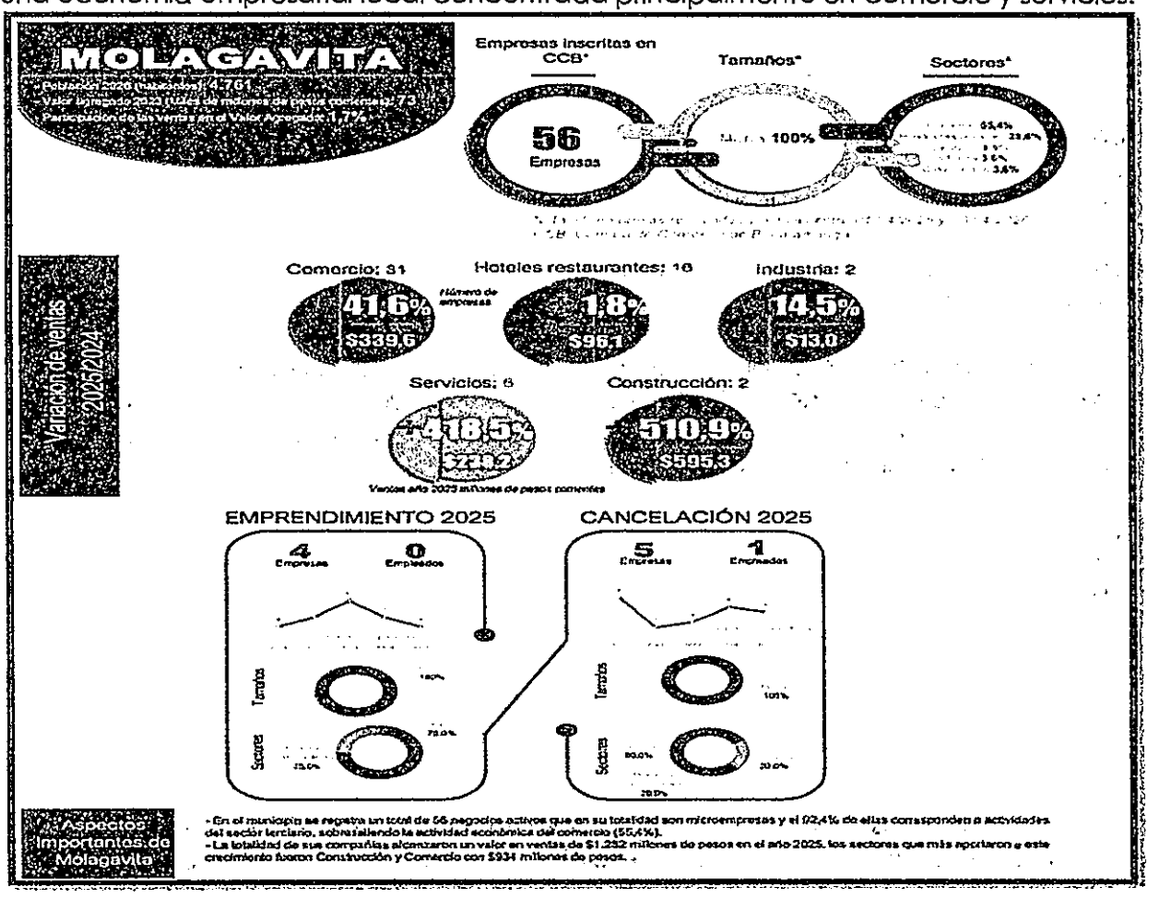
Para Santander específicamente, el documento del DANE "Indicadores relevantes – 18 de septiembre de 2026" muestra que las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,5 % en julio de 2026 frente a julio de 2025, mientras el personal ocupado disminuyó 0,5 %. Este resultado evidencia una dinámica comercial positiva en el departamento durante el período analizado.

Para el segmento directamente relacionado con la adquisición, el mismo informe del DANE señala que a nivel nacional las ventas reales correspondientes a "Electrodomésticos, muebles para el hogar" aumentaron 11,9 % anual en julio de 2026, mientras los artículos y utensilios de uso doméstico crecieron 12,8 %. Se trata de una referencia especialmente pertinente para el presente estudio, puesto que el bien que pretende adquirir la Entidad pertenece precisamente al mercado de pequeños electrodomésticos para el hogar.

Participación empresarial en Molagavita

Para el ámbito municipal se tomó como fuente oficial el estudio "Dinámica Empresarial en Provincia de García Rovira 2025" de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, cuya información considera empresas renovadas y activas entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026. Esta temporalidad hace que el documento resulte especialmente pertinente para caracterizar la estructura empresarial existente al momento de estructuración del proceso en 2026.

Según esta fuente, Molagavita cuenta con 56 negocios activos registrados, y la totalidad de ellos corresponde a microempresas. Asimismo, el 92,4 % de las empresas desarrolla actividades pertenecientes al sector terciario, circunstancia que evidencia una economía empresarial local concentrada principalmente en comercio y servicios.



ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La composición empresarial municipal es la siguiente:

Sector económico en Molagavita	Número de empresas	Participación
Comercio	31	55,4 %
Hoteles y restaurantes	16	28,6 %
Servicios	5	8,9 %
Industria	2	3,6 %
Construcción	2	3,6 %
Total	56	100 %

Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga, Dinámica Empresarial en Provincia de García Rovira 2025, información de empresas renovadas y activas entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026.

El dato permite identificar que el comercio es la principal actividad empresarial de Molagavita, con 31 empresas y una participación de 55,4 %, superando ampliamente las demás ramas económicas. En comparación, la industria tiene una participación reducida, con apenas dos empresas y 3,6 % del total. Por tanto, desde la perspectiva de la estructura empresarial local, Molagavita presenta una economía predominantemente comercial y de servicios, antes que manufacturera.

Esta composición adquiere mayor relevancia si se compara con la estructura empresarial regional. Mientras el comercio representa 43,8 % de las empresas registradas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en Molagavita representa 55,4 %. Esto significa que la participación relativa del comercio en Molagavita es 11,6 puntos porcentuales superior a la observada en el conjunto de la jurisdicción, lo cual evidencia una mayor concentración de la economía empresarial municipal en actividades comerciales.

No obstante, debe observarse que las 56 empresas de Molagavita son microempresas. Este elemento es relevante para comprender la escala del mercado local: la elevada participación porcentual del comercio no implica necesariamente que el municipio cuente con grandes distribuidores, importadores o establecimientos especializados con inventarios suficientes para una adquisición institucional de 1.750 electrodomésticos. La información estadística permite caracterizar el tejido empresarial, pero no permite concluir individualmente sobre capacidad de suministro, pues esa verificación corresponde al posterior análisis de la oferta.

En materia de actividad económica, las empresas del municipio alcanzaron ventas totales por aproximadamente $1.282 millones durante 2025. La Cámara señala que construcción y comercio fueron los sectores que más aportaron a esta dinámica, acumulando aproximadamente $934 millones.

Específicamente, las 31 empresas del sector comercio registraron ventas por aproximadamente $339,6 millones en 2025, con una variación positiva de 41,6 % frente a 2024. El dato permite identificar un crecimiento importante de la actividad comercial municipal y resulta especialmente pertinente para caracterizar el entorno económico del presente proceso.

Al comparar únicamente órdenes de magnitud, el presupuesto oficial del proceso, $197.986.250, representa aproximadamente 58,3 % de las ventas anuales reportadas por todo el sector comercio de Molagavita en 2025 y cerca del 15,4 % de las ventas totales de las empresas del municipio. Esta relación no significa que el contrato vaya a ejecutarse necesariamente con empresas locales ni que sus recursos permanezcan dentro de la economía municipal; se utiliza exclusivamente para dimensionar el

tamaño económico de la contratación frente al mercado empresarial local. El presupuesto oficial se encuentra establecido en los documentos del proceso en $197.986.250.

Frente al mercado regional, la magnitud relativa cambia considerablemente. El sector comercio de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga registró ingresos superiores a $21,5 billones en 2025, por lo cual el presupuesto contractual representa menos del 0,001 % de dicho volumen de ventas. Así, la operación resulta económicamente significativa frente al tamaño del comercio de Molagavita, pero de escala reducida cuando se compara con el mercado comercial regional.

Incidencia para el estudio del mercado

La información analizada permite establecer que el presente proceso se encuentra relacionado con una actividad económica de importante participación empresarial en la región: el comercio representa 43,8 % del tejido empresarial de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y 55,4 % del tejido empresarial de Molagavita. Adicionalmente, las estadísticas recientes del DANE muestran crecimiento tanto del comercio minorista en Santander —5,5 %— como del segmento nacional de electrodomésticos y muebles para el hogar —11,9 %—.

En consecuencia, desde la perspectiva del estudio del mercado, se observa que el proceso se desarrolla dentro de un sector comercial con participación relevante y dinámica positiva. No obstante, existe una diferencia de escala entre el ámbito municipal y el regional: Molagavita presenta un tejido empresarial reducido, compuesto exclusivamente por microempresas, mientras la jurisdicción empresarial de Bucaramanga cuenta con una base comercial considerablemente más amplia. Esto permite entender que el mercado económicamente pertinente para una compra institucional de 1.750 electrodomésticos trasciende el ámbito municipal y debe observarse dentro de una dinámica regional y nacional, sin que esta afirmación implique todavía identificar o calificar posibles oferentes.

Fuentes consultadas

Fuente	Documento / información utilizada	Vigencia o fecha de publicación
Cámara de Comercio de Bucaramanga – Registro Mercantil	*Demografía y Dinámica Empresarial 2025*. Stock empresarial, tamaño de empresas, participación por sectores, número de empresas comerciales e ingresos sectoriales. (Cámara Directa)	Publicado el 30 de enero de 2026
Cámara de Comercio de Bucaramanga	*Dinámica Empresarial en Provincia de García Rovira 2025*. Información específica de Molagavita: 56 empresas, tamaño, sectores, ventas y variaciones. (Cámara Directa)	Empresas renovadas y activas entre 01/04/2025 y 30/04/2026
DANE	Encuesta Mensual de Comercio – EMC. Variación de ventas reales y empleo en comercio. (DANE)	Actualización 16 de septiembre de 2026, datos de julio de 2026
DANE	*Indicadores relevantes – 18 de septiembre de 2026*. Comercio de Santander y comportamiento de electrodomésticos.	18 de septiembre de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Municipio de Molagavita	Proyecto de Pliego SA-SI-05 de 2026. Objeto, cantidades y presupuesto oficial.	Proceso contractual 2026

Análisis de datos económicos DANE

El presente análisis tiene por finalidad examinar las condiciones económicas generales y sectoriales que pueden incidir en la estructuración, formación de precios, disponibilidad de bienes, condiciones de abastecimiento, logística, financiación y nivel de competencia del proceso cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el municipio de Molagavita – Santander, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Construyamos con la Fuerza de la Gente 2024-2027".

Desde la perspectiva económica del mercado, debe precisarse que, aunque la finalidad pública de la contratación se encuentra asociada con la población campesina, el mercado proveedor relevante no corresponde al sector agropecuario, sino principalmente a las actividades de fabricación, importación, comercialización mayorista y minorista de electrodomésticos, complementadas por los servicios de transporte terrestre y distribución. En efecto, el proceso contempla la adquisición de mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, además del transporte y distribución desde el casco urbano de Molagavita hacia las veredas, sectores y puntos de entrega determinados por la Entidad.

Esta precisión resulta relevante porque permite diferenciar entre el sector económico que explica la necesidad pública el sector rural y agropecuario y el sector económico en el que se encuentran los potenciales proveedores y se forman los precios del contrato, constituido fundamentalmente por comercio de electrodomésticos, industria manufacturera, importadores, distribuidores y operadores logísticos.

El presupuesto oficial asciende a $197.986.250, comprendiendo costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución contractual. Adicionalmente, el contrato contempla un único pago final, una vez recibida a satisfacción la totalidad de los bienes y cumplidas las obligaciones contractuales, circunstancia que traslada al contratista la necesidad de disponer de capital de trabajo suficiente durante la adquisición, almacenamiento, transporte y distribución de los elementos. El plazo contractual previsto es de cuarenta y cinco (45) días calendario, lo que hace particularmente relevantes la disponibilidad inmediata de inventarios y la capacidad logística del proveedor.

Contexto macroeconómico nacional

La economía colombiana presenta durante 2026 una dinámica agregada positiva. Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto creció 3,5 % anual. Entre las actividades que más contribuyeron se encuentran administración pública, educación, salud y servicios sociales, con crecimiento de 10,0 % y aporte de 1,7 puntos porcentuales; comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con crecimiento de 2,2 % y aporte de 0,5 puntos porcentuales; y actividades artísticas y otros servicios, con crecimiento de 9,5 %.

Este comportamiento evidencia que el proceso se desarrolla en un entorno de crecimiento de la actividad económica y particularmente de expansión de actividades comerciales y de servicios. Para la contratación objeto de análisis, ello es relevante en la medida en que el componente comercial y logístico constituye parte esencial de la cadena de suministro de los electrodomésticos requeridos.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No obstante, el crecimiento agregado convive con una inflación superior a la meta de largo plazo y con condiciones financieras restrictivas, razón por la cual el análisis de precios no debe limitarse al comportamiento del PIB, sino considerar de manera simultánea precios al consumidor, precios del productor, comercio exterior, actividad comercial y costo financiero.

Comportamiento de precios e inflación

En agosto de 2026, el IPC nacional presentó una variación mensual de 0,39 %, una variación acumulada en el año de 5,35 % y una variación anual de 6,24 %. En agosto de 2025 la inflación anual había sido 5,10 %, de modo que la variación anual de 2026 se situó 1,14 puntos porcentuales por encima de la observada un año antes.

Desde una perspectiva territorial, Bucaramanga registró en agosto de 2026 una variación mensual del IPC de 0,67 %, superior al 0,39 % nacional. Este indicador debe utilizarse únicamente como referencia regional, pues corresponde a Bucaramanga y no constituye una medición específica del nivel de precios de Molagavita; sin embargo, permite advertir que durante el período analizado las presiones inflacionarias en el principal mercado urbano de Santander fueron superiores al promedio nacional.

En contraste, el Índice de Precios del Productor muestra una señal diferente. El DANE informó que en agosto de 2026 el IPP de la producción nacional disminuyó 0,33 % mensual. La industria manufacturera presentó una variación de -0,29 %, la explotación de minas y canteras -1,13 % y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 0,01 %.

La lectura conjunta de ambos indicadores resulta importante: mientras los precios finales al consumidor mantienen una variación anual elevada, en el último mes disponible no se observa una presión generalizada proveniente de los precios del productor industrial. Por consiguiente, no sería técnicamente correcto trasladar automáticamente el IPC anual de 6,24 % al precio de las licuadoras. El precio del bien específico depende adicionalmente de inventarios, origen nacional o importado, tasa de cambio, canal de distribución, marca, volúmenes negociados y condiciones comerciales de los proveedores.

Sector comercio: incidencia directa y elevada en el proceso

El sector comercio constituye uno de los referentes económicos más importantes para esta contratación, dada la naturaleza del bien requerido.

La Encuesta Mensual de Comercio del DANE señala que, en julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista y de vehículos aumentaron 5,3 % anual, mientras el personal ocupado creció 1,0 %.

Más importante aún para el objeto contractual, la línea denominada "Electrodomésticos, muebles para el hogar" presentó un crecimiento real anual de 11,9 %, aportando 0,5 puntos porcentuales al comportamiento del comercio minorista. Los artículos y utensilios de uso doméstico aumentaron, a su vez, 12,8 %.

Este resultado es particularmente significativo para el análisis del mercado: las ventas de electrodomésticos crecen a un ritmo superior al comercio minorista agregado 11,9 % frente a 5,3 %, lo que evidencia una actividad comercial dinámica en la categoría relacionada directamente con el objeto contractual. No se observa, por tanto, una contracción general del mercado comercial de este tipo de bienes.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La información departamental también resulta favorable desde el punto de vista de profundidad comercial. Durante julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista en Santander aumentaron 5,5 % anual, aunque el personal ocupado disminuyó 0,5 %. Esta combinación indica expansión de las ventas sin crecimiento proporcional del empleo, fenómeno compatible con incrementos de productividad, utilización de canales de distribución más eficientes o ajuste de estructuras comerciales; no permite concluir, por sí solo, escasez de oferta.

En el comercio mayorista, el grupo que comprende, entre otras actividades, artículos y enseres domésticos registró una variación nominal de 12,0 % en su margen comercial durante julio de 2026, mientras que el comercio mayorista total aumentó 3,1 %. Este comportamiento refuerza la evidencia de actividad comercial significativa alrededor de bienes para el hogar.

De manera complementaria, las ventas realizadas mediante comercio electrónico aumentaron 14,7 % anual y 21,1 % en lo corrido del año, aunque representaron únicamente el 2,6 % de las ventas totales del universo medido por la EMC. Esto evidencia una ampliación progresiva de los canales digitales de comercialización y facilita la consulta y comparación de precios, si bien los canales tradicionales continúan representando la mayor parte del mercado.

Sector industrial y manufacturero

La industria manufacturera presenta un comportamiento menos dinámico que el sector comercio. En julio de 2026, frente al mismo mes de 2025, la producción real manufacturera disminuyó 2,3 %, las ventas reales 1,8 % y el personal ocupado 1,4 %. De las 39 actividades industriales analizadas por el DANE, 27 registraron disminuciones en su producción.

En Santander, el documento adjunto reporta para julio de 2026 una disminución de 3,3 % en producción manufacturera y 3,2 % en ventas, mientras el personal ocupado permaneció prácticamente estable. Esto permite concluir que la industria regional presentaba una dinámica menos favorable que el comercio.

Sin embargo, tal comportamiento no implica necesariamente una restricción en el abastecimiento del proceso. El mercado de electrodomésticos colombiano se abastece mediante una combinación de producción nacional, importaciones, distribuidores nacionales, grandes superficies y comercios especializados. Por tanto, la capacidad de oferta no depende exclusivamente del desempeño manufacturero de Santander.

Esta consideración resulta especialmente importante para la estructuración del proceso: no sería económicamente adecuado circunscribir el análisis de oferta a productores locales, pues el mercado relevante de licuadoras tiene alcance nacional y puede comprender bienes importados legalmente comercializados en Colombia.

Comercio exterior e importaciones

El comercio exterior tiene incidencia directa sobre el mercado de electrodomésticos, en razón a que los productos terminados, motores, componentes eléctricos, cuchillas, plásticos, empaques o partes pueden tener origen importado.

Las importaciones colombianas alcanzaron en junio de 2026 US$6.775,8 millones CIF, frente a US$5.336,8 millones en junio de 2025, equivalente a un crecimiento anual de

27,0 %. Dentro de ese total, las importaciones de manufacturas ascendieron a US$5.046,1 millones, con crecimiento anual de 23,1 %.

En términos relativos, las manufacturas representaron aproximadamente el 74,5 % del valor total importado durante el mes analizado. La elevada participación confirma la importancia del canal externo para la disponibilidad de bienes manufacturados en Colombia.

Esta expansión de las importaciones puede favorecer la disponibilidad de inventarios y ampliar la diversidad de oferentes y marcas; sin embargo, también implica exposición a variables externas, especialmente tasa de cambio, costos internacionales de transporte, tiempos de nacionalización y condiciones de abastecimiento.

Debe advertirse técnicamente que el incremento de 23,1 % en el valor importado de manufacturas no equivale necesariamente a un aumento de precios de igual magnitud, pues las estadísticas de comercio exterior expresadas en dólares incorporan simultáneamente cambios en cantidades y precios.

En materia de exportaciones, durante julio de 2026 Colombia registró ventas externas por US$4.690,7 millones FOB, con incremento anual de 5,9 %. No obstante, las exportaciones manufactureras disminuyeron 7,1 % en julio y 2,5 % entre enero y julio de 2026. Esta situación puede favorecer, marginalmente, una mayor orientación de algunos inventarios manufactureros hacia el mercado interno, aunque no existe información suficiente para atribuir dicho efecto específicamente al segmento de licuadoras.

Tasa de cambio y exposición del precio de los electrodomésticos

La tasa de cambio constituye una variable especialmente relevante cuando los bienes o sus componentes son importados. Para el 22 de septiembre de 2026, el Banco de la República reportó una TRM de $3.192,53 por dólar estadounidense.

Este dato debe manejarse como una referencia puntual y no como evidencia de una tendencia cambiaria por sí mismo. Desde la perspectiva contractual, su incidencia dependerá de la estructura particular de cada proveedor. Un comercializador que cuente con inventario nacionalizado y disponible tendrá una exposición cambiaria menor durante el mes de ejecución; en contraste, un proveedor que dependa de nuevas importaciones estará más expuesto a fluctuaciones de la tasa de cambio y a tiempos de abastecimiento.

Dado que el plazo contractual es de apenas de cuarenta y cinco (45) días calendario., el análisis económico sugiere que la disponibilidad efectiva de inventario en el mercado nacional constituye una variable más relevante para la ejecución inmediata que la capacidad futura de importar el producto.

Sector agropecuario

El sector agropecuario reviste una importancia sustancial para la finalidad social y económica del proceso, en la medida en que los beneficiarios corresponden a población campesina del municipio; sin embargo, su incidencia directa sobre la formación del precio contractual es reducida.

Durante julio de 2026 las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas disminuyeron 0,8 % anual, y entre enero y julio presentaron una reducción de

2,4 %. Por su parte, las importaciones de este grupo aumentaron 23,4 % en junio y 10,0 % durante el acumulado enero-junio.

Estos indicadores permiten caracterizar el entorno productivo nacional, pero no deben confundirse con el mercado proveedor del contrato. En este proceso, el sector agropecuario explica la población destinataria y la finalidad del gasto público, mientras que los sectores comercio, manufactura, importación y transporte explican primordialmente la oferta y los precios del objeto a contratar.

Minería, energía y servicios públicos

Las actividades minero-energéticas tienen una incidencia principalmente indirecta, a través de combustibles, energía utilizada en fabricación, almacenamiento y costos de transporte.

En julio de 2026 el Índice de Producción Industrial mostró crecimiento de 2,7 % en explotación de minas y canteras, 4,1 % en suministro de electricidad y gas y 3,6 % en captación, tratamiento y distribución de agua, frente a una reducción de 2,3 % de la manufactura.

Las importaciones de combustibles y productos de industrias extractivas aumentaron 67,2 % anual en junio. No obstante, esta variación corresponde al valor importado y no debe interpretarse directamente como incremento equivalente del costo de combustible. Para el contrato su relevancia se concentra en los costos de transporte asociados con la distribución rural.

Transporte y logística

El componente logístico tiene una incidencia material en esta contratación porque no se limita a la adquisición de los bienes: el contratista debe trasladar y distribuir las 1.750 unidades hacia las veredas, sectores y puntos determinados por el Municipio, asumiendo vehículo, conductor, combustible, cargue, descargue y demás costos asociados.

En consecuencia, el precio contractual se encuentra determinado por dos mercados interrelacionados: el mercado de electrodomésticos y el mercado de transporte terrestre de mercancías.

La dispersión geográfica de los destinatarios, las condiciones de las vías rurales, número de recorridos, tiempos de desplazamiento, capacidad del vehículo, combustible, cargue y descargue constituyen variables económicas que deben estar incorporadas dentro de las cotizaciones utilizadas para estructurar el presupuesto oficial.

En este punto resulta aconsejable metodológicamente separar, en el estudio de mercado, el valor del bien del valor de la distribución. Ello permite identificar con mayor precisión si eventuales variaciones de precios provienen del electrodoméstico o de la logística rural.

Mercado laboral

En julio de 2026 la tasa global de participación nacional se ubicó aproximadamente en 64,8 %, la tasa de ocupación en 59,5 % y la tasa de desocupación en 8,1 %.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En el trimestre móvil mayo-julio de 2026, Bucaramanga A.M. registró una tasa de desocupación de 7,2 %, frente a 8,5 % en igual período de 2025, disminución de 1,2 puntos porcentuales.

Estos datos sugieren un mercado laboral relativamente más favorable que el observado un año antes. No obstante, al igual que con el IPC de Bucaramanga, la información corresponde a un mercado urbano y no debe extrapolarse directamente al municipio de Molagavita. Para la contratación, su incidencia se relaciona fundamentalmente con disponibilidad y costo de personal para almacenamiento, cargue, transporte y distribución.

Sector financiero y costo del capital de trabajo

Este componente adquiere una importancia particular por la estructura financiera del contrato. El Banco de la República mantiene actualmente una tasa de política monetaria de 12,0 %, vigente desde el 1 de julio de 2026.

Una tasa de intervención en ese nivel implica que el financiamiento empresarial continúa teniendo un costo significativo. Esta circunstancia debe analizarse conjuntamente con la forma de pago del proceso: al contemplarse un único pago final, el proveedor deberá financiar con recursos propios o de terceros la compra o disponibilidad de 1.750 unidades, almacenamiento, transporte, combustible, cargue, distribución, impuestos y demás costos hasta el recibo a satisfacción y posterior trámite de pago.

Por tanto, desde una perspectiva económico-financiera, el costo de capital de trabajo constituye un componente real de la estructura de costos de los potenciales oferentes. Ello justifica que la Entidad evalúe la capacidad financiera de manera proporcional al objeto y a la necesidad de financiar la operación, pero sin establecer indicadores que generen barreras innecesarias a la pluralidad de oferentes.

Este factor adquiere mayor relevancia porque el procedimiento corresponde a selección abreviada mediante subasta inversa presencial, mecanismo en el cual la competencia se concentra en la reducción del precio entre proponentes previamente habilitados. En consecuencia, la reducción propia de los lances debe coexistir con precios económicamente sostenibles, considerando inventario, financiación, transporte e impuestos, evitando que la dinámica competitiva desemboque en valores que comprometan la adecuada ejecución contractual.

Sector construcción e inmobiliario

El sector construcción presenta una incidencia indirecta y baja respecto del objeto contractual, pero debe considerarse dentro del panorama general de la economía.

Para el segundo trimestre de 2026, el Censo de Edificaciones reportó una reducción anual de 4,5 % del área causada, al pasar de 4.050.111 m² a 3.867.528 m². Los destinos residenciales restaron 7,8 puntos porcentuales, mientras los destinos no residenciales aportaron 3,3 puntos porcentuales.

El documento adjunto registra, al mismo tiempo, crecimiento de 17,8 % en el área nueva y de 3,1 % en el área en proceso, mientras el área culminada disminuyó 8,0 %. Esta combinación refleja una actividad constructora heterogénea, con nuevas iniciaciones pero menor producción causada respecto del año anterior.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para el proceso analizado, el sector no tiene una relación directa con la producción o comercialización de las licuadoras; su incidencia sería únicamente indirecta a través de demanda de transporte, empleo, materiales y comportamiento general de la economía.

Servicios de información, comunicaciones y canales digitales

El crecimiento del comercio electrónico constituye evidencia de una mayor digitalización de la comercialización. Como se indicó, las ventas electrónicas del comercio minorista aumentaron 14,7 % anual, pero su participación fue apenas 2,6 % del total de ventas medidas por la EMC.

Para el proceso contractual, esta evolución mejora la transparencia y disponibilidad de información sobre precios, especificaciones, marcas y proveedores, permitiendo a la Entidad contrastar cotizaciones obtenidas directamente con referencias comerciales disponibles en diferentes canales. No obstante, las referencias en línea deben analizarse cuidadosamente porque un precio al detal no es directamente comparable con una adquisición institucional de 1.750 unidades que incorpora transporte y distribución rural.

Administración pública y demás actividades de servicios

El grupo conformado por administración pública, educación, salud y servicios sociales fue la actividad con mayor contribución al crecimiento del PIB durante el segundo trimestre de 2026, al aumentar 10,0 % y aportar 1,7 puntos porcentuales al crecimiento nacional.

Este comportamiento refleja una expansión relevante de la actividad asociada con servicios públicos y sociales, pero su incidencia sobre el precio de las licuadoras es fundamentalmente indirecta. Lo mismo ocurre con actividades financieras, inmobiliarias, profesionales, artísticas y otros servicios, salvo en aquellos casos en que intervengan en la financiación, aseguramiento, almacenamiento, comercialización o logística del contrato.

Síntesis del impacto económico sobre el proceso

Variable o sector	Evidencia 2026	Incidencia en el proceso
PIB nacional	+3,5 % anual, II trimestre	Entorno general de expansión económica
IPC nacional	6,24 % anual; 5,35 % año corrido	Presión general sobre costos, sin equivalencia automática con precio del electrodoméstico
IPC Bucaramanga	0,67 % mensual en agosto	Referencia regional; superior al promedio nacional mensual
IPP nacional	-0,33 % mensual en agosto	Moderación reciente de precios en primer canal de distribución
Manufactura	Producción -2,3 % anual	Menor dinamismo industrial; incidencia moderada porque la oferta también depende de importaciones
Comercio minorista	+5,3 % anual	Mercado comercial en expansión
Electrodomésticos y muebles	+11,9 % anual	Indicador directamente relacionado; muestra dinamismo del segmento
Comercio Santander	Ventas +5,5 % anual	Evidencia de actividad comercial regional

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Importaciones totales	+27,0 % anual	Mayor flujo de bienes desde el exterior
Importaciones manufactureras	+23,1 % anual	Relevancia directa para bienes manufacturados y electrodomésticos
Comercio electrónico	+14,7 % anual	Mayor transparencia y canales de comercialización, aunque solo 2,6 % de participación
Industria Santander	Producción -3,3 %; ventas -3,2 %	Recomienda considerar oferta nacional y no únicamente producción regional
Mercado laboral	TD nacional 8,1 %; Bucaramanga A.M. 7,2 %	Condiciones laborales relativamente favorables
Tasa de política monetaria	12,0 %	Costo elevado del capital de trabajo
Construcción	Área causada -4,5 % anual	Incidencia indirecta
Transporte y distribución	Componente contractual obligatorio	Incidencia directa en costos y capacidad de ejecución

Conclusión del anállsis económico

El análisis conjunto de los indicadores permite concluir que el mercado relacionado con el objeto contractual presenta condiciones de oferta y comercialización suficientes para propiciar competencia, particularmente porque las ventas reales de electrodomésticos y muebles para el hogar crecieron 11,9 % anual, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3 %, Santander presentó crecimiento de 5,5 % en las ventas comerciales y las importaciones manufactureras crecieron 23,1 %. Estos indicadores evidencian actividad significativa tanto en los canales internos como en el abastecimiento externo.

Al mismo tiempo, existen variables que deben ser consideradas en la estructuración económica del proceso: inflación anual de 6,24 %, elevada tasa de interés de política monetaria de 12,0 %, exposición cambiaria de los bienes importados, menor dinámica de la industria manufacturera y costos asociados con la distribución rural. La combinación de estos factores implica que la Entidad no debe analizar únicamente el precio comercial unitario de una licuadora, sino la estructura económica integral de la operación, incluyendo adquisición, inventario, financiación, impuestos, almacenamiento, transporte, cargue, descargue y distribución territorial.

Particularmente, la existencia de un único pago final y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario hace que la liquidez, disponibilidad inmediata de inventarios y capacidad logística sean variables económicamente relevantes. La estructura financiera del proceso exige que el adjudicatario pueda asumir anticipadamente los costos de adquisición y distribución hasta obtener el recibo a satisfacción, circunstancia que debe ser considerada tanto en la definición proporcional de los requisitos financieros como en la evaluación de eventuales ofertas artificialmente bajas.

Finalmente, la información estadística no evidencia circunstancias macroeconómicas o sectoriales que permitan sostener la existencia de una restricción generalizada de oferta de electrodomésticos. Por el contrario, el crecimiento de las ventas del segmento y de las importaciones manufactureras demuestra un mercado activo. En consecuencia, la estructuración contractual debe orientarse a aprovechar dicha

pluralidad mediante especificaciones técnicas objetivas y neutrales frente a marca u origen, requisitos habilitantes proporcionales y una adecuada comparación de precios de mercado, preservando la competencia propia de la subasta inversa presencial y asegurando simultáneamente que el precio resultante sea compatible con los costos reales de suministro y distribución.

Fuentes: DANE, Indicadores relevantes; DANE, GEIH, IPC, EMC, EMMET, CEED, IPP y Cuentas Nacionales; DIAN-DANE, estadísticas de comercio exterior; Banco de la República, estadísticas económicas, TRM y tasa de política monetaria; y Proyecto de Pliego de Condiciones SA-SI-05 de 2026 del Municipio de Molagavita.

Contexto territorial y demográfico del municipio de Molagavita

De acuerdo con certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, previa comprobación metodológica y en cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas a dicha entidad, la población proyectada del municipio de Molagavita, Santander, con corte al 30 de junio de 2025, corresponde a cuatro mil setecientos dieciséis (4.716) habitantes. La certificación fue expedida por el DANE el 31 de julio de 2026.

La distribución territorial de esta población evidencia el marcado carácter rural del municipio. Del total certificado, 850 habitantes se encuentran localizados en la cabecera municipal, mientras que 3.866 habitantes corresponden a centros poblados y rural disperso. En términos porcentuales, aproximadamente el 18,0 % de la población reside en la cabecera municipal y el 82,0 % se encuentra en centros poblados y rural disperso.

Área de residencia	Población certificada	Participación
Cabecera municipal	850	18,0 %
Centros poblados y rural disperso	3.866	82,0 %
Total Molagavita	4.716	100 %

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Certificación de población proyectada a 30 de junio de 2025 para el municipio de Molagavita, Santander, expedida el 31 de julio de 2026.

4.2 PERSPECTIVA LEGAL

El análisis del sector desde la perspectiva legal comprende tanto el régimen jurídico aplicable al proceso de contratación estatal como las disposiciones que regulan la fabricación, importación, comercialización, calidad, garantía y transporte de los bienes que integran la cadena de abastecimiento. Esta revisión resulta necesaria en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, durante la etapa de planeación, la Entidad Estatal debe conocer el sector relativo al objeto contractual desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En el presente caso, el Municipio de Molagavita pretende adelantar la adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino, materializada en la compra de mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, acompañada del servicio integral de transporte y distribución desde el casco urbano hacia las veredas, sectores y puntos de entrega definidos por la Entidad. Desde el punto de vista jurídico, se trata principalmente de una adquisición estatal de bienes, acompañada de un componente logístico accesorio e indispensable para lograr su entrega efectiva a la población destinataria.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La finalidad pública de la contratación encuentra fundamento, en primer término, en los fines esenciales del Estado y en las competencias territoriales constitucionalmente atribuidas al municipio. De manera específica, el artículo 64 de la Constitución Política, modificado mediante el Acto Legislativo 01 de 2023, reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional y ordena al Estado reconocer y proteger sus dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental, con un enfoque dirigido a alcanzar condiciones materiales de igualdad. Este mandato constituye un referente constitucional para la estructuración de programas y actuaciones públicas dirigidas a la población campesina.

A dicho marco se suma la Ley 2223 de 2022, mediante la cual se institucionalizó la celebración del Día del Campesino como reconocimiento de la identidad, las expresiones culturales campesinas, la laboriosidad de esta población y su contribución al abastecimiento de alimentos y al desarrollo económico nacional. La norma también prevé la participación de los departamentos y municipios en la presentación de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio de campesinas y campesinos. De manera complementaria, el artículo 2 del Decreto 834 de 2022 asigna a los alcaldes municipales la elaboración de programas especiales destinados a exaltar los méritos de la población campesina de su jurisdicción. Esta última disposición resulta especialmente relacionada con la finalidad prevista en el objeto contractual.

No obstante, estas disposiciones justifican la finalidad pública de reconocimiento del campesinado, pero no modifican el régimen de selección contractual. La adquisición debe someterse íntegralmente al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

En tal sentido, el proceso se encuentra sujeto a la Ley 80 de 1993 y a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad y selección objetiva que gobiernan la contratación estatal. Dichos principios exigen que la necesidad, las características de los bienes, el presupuesto, las condiciones de participación y las reglas de selección se encuentren previamente definidas mediante criterios claros, verificables y proporcionales, evitando condiciones que limiten injustificadamente la participación de potenciales oferentes. Los artículos 23 a 26 de la Ley 80 constituyen el marco central de estos principios, y la jurisprudencia ha señalado que estos son de obligatorio cumplimiento cualquiera que sea la modalidad de selección empleada.

La modalidad escogida en el proyecto de pliego es la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, debido a que los elementos requeridos se han estructurado como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El propio proyecto determina que las especificaciones y patrones mínimos de desempeño se encuentran definidos mediante ficha técnica y clasifica expresamente el proceso bajo esta modalidad.

Esta decisión encuentra fundamento en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que contempla como causal de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para su adquisición, la ley contempla mecanismos como la subasta inversa, los acuerdos marco de precios y la bolsa de productos.

En correspondencia con dicha naturaleza, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 exige que la ficha técnica contenga, como mínimo, la clasificación del bien o

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

servicio conforme al Clasificador de Bienes y Servicios, la identificación adicional requerida, la unidad de medida, la calidad mínima y los patrones mínimos de desempeño. En el proceso analizado estas condiciones se materializan principalmente en la especificación de la licuadora 2 en 1 con picatodo y en las condiciones particulares de transporte y distribución.

La utilización de la subasta inversa exige igualmente observar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Entre otras reglas, el pliego debe establecer la fecha y hora de inicio de la subasta, periodicidad de los lances y margen mínimo para mejorar la oferta; la propuesta debe diferenciar la acreditación de los requisitos habilitantes y cumplimiento de la ficha técnica de la oferta económica inicial; y la Entidad debe publicar previamente el informe de habilitación de los oferentes. La subasta tiene lugar cuando existen por lo menos dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen las condiciones técnicas requeridas.

Igualmente, en esta clase de adquisición debe observarse una regla fundamental de selección objetiva: conforme al numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, cuando el objeto corresponda a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, una vez verificado previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la ficha técnica. Por tanto, características tales como experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional operan como requisitos habilitantes y no como factores de puntuación, y deberán guardar proporcionalidad con la naturaleza, valor y riesgos del contrato.

Verificación previa de Acuerdos Marco de Precios

Existe un aspecto jurídico que debe quedar expresamente revisado y documentado antes de continuar con la subasta inversa. El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado inicialmente por el Decreto 310 de 2021 y posteriormente por el Decreto 142 de 2023, establece la obligatoriedad de acudir a los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente cuando exista un instrumento aplicable al bien o servicio requerido y concurran las condiciones previstas para su uso.

Esta regla resulta aplicable también a las entidades territoriales. El proceso gradual dispuesto reglamentariamente determinó que las entidades del sector central y descentralizado de municipios de categorías 4, 5 y 6 debían incorporarse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante 2022. Por consiguiente, antes de justificar definitivamente la subasta inversa presencial, el Municipio debe dejar constancia de la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y verificar que no exista un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que cubra exactamente las licuadoras y las condiciones logísticas requeridas. Si existe un instrumento obligatorio que permita satisfacer integralmente la necesidad, deberá aplicarse conforme a sus condiciones; si no existe o no resulta materialmente aplicable al objeto estructurado, podrá continuarse con el mecanismo jurídicamente procedente, dejando soportada esta circunstancia en los estudios previos y en el análisis del sector.

La exigencia anterior es particularmente relevante porque la escogencia de la modalidad no puede fundamentarse únicamente en que el bien sea de características técnicas uniformes; también debe verificarse previamente la existencia de instrumentos de agregación de demanda aplicables.

Régimen comercial y empresarial de los potenciales proveedores

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Desde el punto de vista del mercado proveedor, las personas naturales o jurídicas que fabriquen, importen, distribuyan o comercialicen electrodomésticos se encuentran sometidas a las disposiciones comerciales, tributarias y empresariales aplicables en Colombia. De acuerdo con lo determinado en la perspectiva general del sector, la cadena puede estar integrada por fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comerciantes minoristas especializados, grandes superficies, comercializadores no especializados y operadores logísticos.

Para efectos de la contratación estatal debe distinguirse la clasificación CIIU consignada en los registros empresariales de las cámaras de comercio de la clasificación UNSPSC, utilizada en el Sistema de Compra Pública. El certificado de existencia y representación legal permite verificar la existencia, representación y capacidad jurídica del proponente, mientras que la experiencia y demás condiciones habilitantes deben analizarse conforme a las reglas de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Registro Único de Proponentes cuando resulte exigible.

En este proceso, el proyecto de pliego identifica los códigos UNSPSC 52141524 – Licuadoras para uso doméstico; 52141514 – Procesadores de alimentos para uso doméstico; 52141500 – Electrodomésticos para cocina; 78101800 – Transporte de carga por carretera; y 48101800 – Menaje y utensilios de cocina. Desde la perspectiva legal, estos códigos deben guardar correspondencia material con los bienes y servicios efectivamente requeridos y no deben utilizarse de manera que generen barreras injustificadas a la participación.

Normativa aplicable a calidad, seguridad y garantía del electrodoméstico

La naturaleza del bien adquirido hace igualmente aplicable el régimen general de protección de calidad, idoneidad y seguridad de productos comercializados en Colombia. La Ley 1480 de 2011 —Estatuto del Consumidor— establece que productores, importadores y proveedores deben responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento de los bienes que ponen en el mercado. La Superintendencia de Industria y Comercio precisa, además, que los importadores se reputan productores respecto de los bienes introducidos al mercado nacional y se encuentran sometidos al mismo régimen de responsabilidad.

Este régimen resulta pertinente para la estructuración de la ficha técnica, pues la Entidad no solo debe recibir elementos que cumplan formalmente las características de potencia, capacidad, material, velocidades, motor y cuchillas exigidas, sino bienes nuevos, seguros, idóneos para el uso doméstico y acompañados de la correspondiente garantía. Si no existe un término especial aplicable y el productor o proveedor no informa otro, la Superintendencia señala que para productos nuevos el término supletivo de garantía legal es de un año.

En consecuencia, las condiciones contractuales deben garantizar la trazabilidad del producto, identificación de la marca ofrecida, cumplimiento de las especificaciones técnicas, entrega en empaque adecuado, instrucciones de uso cuando correspondan y mecanismos efectivos para atender la garantía de los bienes suministrados. Esta exigencia no comporta direccionamiento hacia una marca determinada; por el contrario, debe estructurarse mediante condiciones objetivas de calidad y desempeño que permitan la concurrencia de diferentes marcas que satisfagan las especificaciones mínimas.

Cuando los bienes ofrecidos tengan origen extranjero, su importación y comercialización deben encontrarse ajustadas al régimen aduanero colombiano. El

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Decreto 1165 de 2019 regula el ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías en el territorio aduanero nacional y las obligaciones de quienes intervienen en dichas operaciones. La Entidad no debe restringir injustificadamente la procedencia nacional o importada de los bienes, salvo disposiciones legales o instrumentos de apoyo a la industria nacional que resulten aplicables, pero sí debe exigir que los bienes se encuentren legalmente introducidos y comercializados en Colombia.

Régimen del componente de transporte y distribución

El servicio de transporte y distribución constituye una obligación material del contrato, dado que el adjudicatario debe trasladar las 1.750 licuadoras desde el casco urbano hacia las diferentes zonas rurales, asumiendo vehículo, conductor, combustible, cargue, desplazamiento, descargue y demás costos necesarios.

Cuando para el cumplimiento de esta obligación se contrate externamente un servicio público de transporte terrestre automotor de carga, deberá acudirse a empresas legalmente constituidas y habilitadas para la prestación de dicho servicio, conforme al régimen contenido en el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que regulan el transporte terrestre automotor. Lo anterior no significa que la actividad principal del proponente deba ser necesariamente el transporte, pues este es un componente accesorio del suministro; el adjudicatario puede organizar la logística de ejecución dentro de los límites permitidos por la legislación de transporte, manteniendo frente al Municipio la responsabilidad integral por la entrega oportuna y adecuada de los bienes.

MiPymes y condiciones de participación

En materia de acceso al mercado de compras públicas, la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación incorporaron medidas dirigidas a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Su artículo 31 permite establecer criterios diferenciales para MiPymes de acuerdo con el análisis del sector y bajo reglas objetivas, mientras el Decreto 1860 de 2021 desarrolló diferentes instrumentos de participación y convocatoria.

La aplicación de estas medidas debe realizarse atendiendo estrictamente la modalidad específica del proceso y las condiciones reglamentarias vigentes, sin trasladar automáticamente reglas diseñadas para otras modalidades de selección. En todos los casos, los requisitos habilitantes deberán guardar proporcionalidad con el objeto, el valor oficial de $197.986.250, el plazo contractual, la ausencia de anticipo y la obligación de financiar previamente la adquisición y distribución de los bienes. El Decreto 1082 de 2015 ordena expresamente que su determinación considere el riesgo, valor del contrato, análisis del sector y conocimiento de los posibles oferentes, y prohíbe limitarse a una aplicación mecánica de fórmulas financieras.

Conclusión de la perspectiva legal

De acuerdo con lo expuesto, no se identifican restricciones jurídicas inherentes al sector que limiten la adquisición de las licuadoras a una clase exclusiva de fabricante, marca, origen geográfico o canal de comercialización. El mercado puede estar integrado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores legalmente habilitados para desarrollar su actividad, siempre que acrediten las condiciones jurídicas y habilitantes establecidas de manera objetiva por la Entidad y que los bienes ofrecidos cumplan integralmente la ficha técnica, las condiciones de calidad, seguridad y garantía y las obligaciones logísticas previstas.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

4.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Desde la perspectiva organizacional, el sector relacionado con el presente proceso se encuentra conformado por una cadena empresarial integrada por fabricantes de electrodomésticos, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados, establecimientos minoristas, grandes superficies, plataformas de comercio electrónico y operadores logísticos encargados del transporte y distribución de los bienes. Esta estructura permite que la necesidad contractual pueda ser atendida por diferentes tipos de agentes económicos, sin que sea indispensable que el proveedor sea fabricante directo del producto. Colombia Compra Eficiente ha señalado que el análisis organizacional permite conocer la estructura de los posibles contratistas y la forma en que intervienen dentro de las cadenas de producción, comercialización y distribución del bien o servicio requerido.

En el presente proceso, la estructura organizacional del mercado se relaciona principalmente con el sector comercio, complementado por la industria manufacturera y los servicios de transporte y logística. El suministro de mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo exige una articulación entre abastecimiento, disponibilidad de inventarios, almacenamiento, transporte, cargue, desplazamiento, descargue y distribución hacia los diferentes puntos rurales definidos por el Municipio. Por esta razón, la capacidad organizativa del futuro contratista no se limita a disponer del producto, sino que comprende la posibilidad real de coordinar una operación comercial y logística de alcance institucional dentro del plazo contractual establecido.

La cadena de abastecimiento puede operar mediante diferentes esquemas. Un fabricante puede comercializar directamente sus productos; un importador puede adquirir bienes terminados en el exterior y distribuirlos en el mercado nacional; un distribuidor mayorista puede abastecerse de fabricantes o importadores y atender compras institucionales de volumen; y un comercializador puede adquirir los bienes a través de estos canales y asumir directamente la ejecución contractual. Esta diversidad organizacional amplía el mercado y evita que la contratación se concentre exclusivamente en una determinada categoría empresarial.

La estructura empresarial regional también evidencia una alta presencia de unidades económicas de pequeño tamaño. En Molagavita se registran 56 empresas activas, todas clasificadas como microempresas, de las cuales 31 pertenecen al sector comercio, equivalentes al 55,4 % del tejido empresarial municipal. Asimismo, el 92,4 % de las empresas del municipio desarrolla actividades del sector terciario, lo que confirma una economía empresarial predominantemente orientada al comercio y los servicios.

Esta estructura local permite identificar una importante participación del comercio dentro de la economía municipal, pero al mismo tiempo muestra una escala empresarial reducida frente a las características de la contratación. El hecho de que todas las empresas registradas en Molagavita sean microempresas no significa que carezcan de capacidad contractual, pero sí permite advertir que una operación que exige la disponibilidad simultánea de 1.750 unidades, su transporte y distribución rural puede requerir canales de abastecimiento que trasciendan el mercado estrictamente municipal.

A nivel regional, el mercado presenta una estructura empresarial más amplia y diversificada, especialmente en Bucaramanga y su área de influencia, donde se concentran distribuidores, comercializadores y operadores logísticos con mayores capacidades de almacenamiento, aprovisionamiento y distribución. Esta

configuración permite que el mercado relevante del proceso tenga alcance departamental y nacional, aun cuando la ejecución material se desarrolle en Molagavita.

La organización empresarial requerida para este contrato presenta además una característica particular: el proveedor deberá coordinar no solo la adquisición de los bienes, sino también su distribución hasta múltiples puntos rurales. En consecuencia, la operación exige capacidad para administrar inventarios, programar rutas, disponer de vehículos propios o contratados, coordinar personal de transporte y cargue, llevar control de entregas y responder por la calidad y garantía de los bienes entregados.

La existencia de un plazo contractual corto y de un único pago final también incide en la organización interna de las empresas interesadas. La ejecución exige que el contratista pueda asumir previamente los costos asociados con la compra o disponibilidad del inventario, transporte, combustible, cargue, descargue y distribución antes de recibir el pago de la Entidad. Esta condición implica que el mercado con capacidad real de ejecución estará compuesto por empresas que, independientemente de su tamaño, cuenten con una organización administrativa, comercial, financiera y logística suficiente para soportar la operación.

La estructura del sector permite igualmente que determinadas actividades auxiliares sean desarrolladas mediante terceros especializados. El transporte, almacenamiento o distribución pueden ser contratados con operadores logísticos, sin que ello libere al adjudicatario de su responsabilidad integral frente al Municipio. De esta manera, la capacidad organizacional del contratista puede estructurarse mediante recursos propios, relaciones comerciales, contratos de distribución, alianzas logísticas o esquemas de tercerización compatibles con el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

Esta característica resulta especialmente importante porque evita asociar la capacidad organizacional exclusivamente con el tamaño empresarial. Una empresa de menor tamaño puede ejecutar adecuadamente el contrato si cuenta con canales sólidos de abastecimiento, acceso a inventarios, respaldo de proveedores, capacidad administrativa y una estructura logística suficiente. En sentido contrario, una empresa de mayor tamaño no garantiza por sí sola el cumplimiento si no dispone oportunamente del producto o de la organización logística requerida.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, este análisis guarda relación con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige conocer el sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. La estructura identificada muestra que el mercado presenta diferentes modelos empresariales aptos para satisfacer la necesidad, por lo que los requisitos de participación deben conservar proporcionalidad con el objeto y no limitar innecesariamente la concurrencia a un solo tipo de organización empresarial.

En cuanto a la capacidad organizacional como requisito habilitante, esta se verifica de manera independiente mediante los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Estos indicadores permiten observar la eficiencia con la que las empresas generan resultados operacionales a partir de los recursos patrimoniales y activos disponibles, pero no sustituyen el análisis organizacional del sector aquí efectuado. La perspectiva organizacional describe cómo funciona y se estructura el mercado; los indicadores organizacionales, en cambio, constituyen mecanismos específicos de verificación de la capacidad del proponente.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para el presente proceso, la estructura del mercado permite concluir que existe una cadena empresarial suficientemente diversificada para atender la adquisición, integrada por fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y operadores logísticos. La ejecución no exige un modelo empresarial único, sino capacidad efectiva para articular suministro, inventario, transporte y distribución dentro del plazo contractual. Esta configuración favorece la participación de empresas de diferentes tamaños y justifica que las exigencias habilitantes se orienten a verificar capacidad real de cumplimiento, evitando restricciones que no guarden relación directa con la naturaleza y magnitud de la operación.

En conclusión, la perspectiva organizacional evidencia que el mercado aplicable al proceso es amplio, escalonado y funcionalmente diversificado, con una estructura que permite atender la necesidad mediante distintos agentes de la cadena de suministro. A nivel municipal predomina la microempresa y el comercio; a nivel regional y nacional existen estructuras empresariales de mayor escala y especialización. Esta combinación permite sustentar la existencia de un mercado con capacidad organizativa para atender la adquisición de las 1.750 licuadoras y su distribución rural, siempre que los participantes acrediten las condiciones mínimas requeridas para ejecutar integralmente el contrato.

4.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los bienes y servicios de características técnicas uniformes requeridos por el Municipio para la ejecución integral del objeto contractual deberán cumplir las condiciones, características, especificaciones y patrones mínimos de desempeño establecidos, la ficha técnica y los demás documentos del proceso. El componente de transporte corresponde a una actividad necesaria para la distribución y entrega efectiva de los bienes en las zonas rurales determinadas por el Municipio y, por tanto, deberá ser incluido obligatoriamente en la oferta económica del proponente, en las condiciones técnicas y logísticas definidas por la Entidad:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Licuadora 2 en 1 con Picatodo

<table><tr><th>Característica</th><th>Especificación técnica</th></tr><tr><td>Potencia</td><td>400W. 120v - 60hz</td></tr><tr><td>Capacidad</td><td>1,5 litros</td></tr><tr><td>Velocidades</td><td>4 velocidades</td></tr><tr><td>Motor</td><td>Cobre</td></tr><tr><td>Cuchillas de la licuadora</td><td>Acero inoxidable, 4 cuchillas.</td></tr><tr><td>Cuchillas del picatodo</td><td>Cuchilla de 2 hojas.</td></tr><tr><td>Base</td><td>Plástico ABS</td></tr><tr><td>Vaso de la licuadora</td><td>Material Plástico</td></tr><tr><td>Longitud del cable</td><td>126 cm</td></tr><tr><td>Alto/Largo</td><td>36 cm</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>15 cm</td></tr><tr><td>Profundidad</td><td>19 cm</td></tr><tr><td>Garantía mínima</td><td>Dos (02) años</td></tr></table></td><td>Unidad</td><td>1.750</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio integral de transporte y distribución de las mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras desde el casco urbano del Municipio de Molagavita hacia las veredas, sectores y puntos de entrega determinados por la Entidad, incluyendo la disponibilidad del vehículo</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
</table>

	o vehículos requeridos, conductor, combustible, cargue, desplazamiento, descargue y demás costos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los bienes, de conformidad con las rutas, condiciones de acceso y programación establecidas por la supervisión.		

La presente contratación tiene por objeto principal la adquisición de mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, cuyas características técnicas, condiciones de calidad, funcionamiento y garantía se encuentran definidas en la ficha técnica del proceso. Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, su adquisición se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa presencial, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

El contrato comprende, como prestación complementaria e indispensable para satisfacer la necesidad identificada, el cargue, transporte, descargue y distribución de las licuadoras en los puntos de entrega determinados por el municipio de Molagavita, conforme a las condiciones logísticas y a la programación establecida por la supervisión. Esta prestación no constituye un objeto contractual independiente y deberá ejecutarse de manera articulada con el suministro de los bienes, sin perjuicio de su identificación y valoración diferenciada en el presupuesto oficial y en la oferta económica.

Los proponentes deberán ofertar la totalidad de las licuadoras y las actividades de transporte y distribución requeridas, sin modificar las cantidades, condiciones técnicas mínimas ni obligaciones esenciales establecidas por la entidad. La verificación del cumplimiento técnico tendrá carácter habilitante y la selección económica se efectuará mediante la comparación del menor precio total válido, incluidos los impuestos y demás costos aplicables, conforme a las reglas previstas para la subasta inversa presencial.

4.5 PERSPECTIVA COMERCIAL

El mercado de pequeños electrodomésticos en Colombia se desarrolla a través de diferentes canales de comercialización, entre los que se encuentran fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados, grandes superficies, establecimientos minoristas y plataformas de comercio electrónico. Para una adquisición institucional de mil setecientas cincuenta (1.750) unidades, el canal comercial relevante no se limita al comercio al detal, pues los distribuidores y mayoristas pueden ofrecer condiciones asociadas al volumen adquirido, disponibilidad de inventarios y negociación institucional.

La formación del precio comercial de las licuadoras está determinada, entre otros factores, por el origen nacional o importado del producto, costos de fabricación o importación, disponibilidad y rotación de inventarios, marca y características técnicas, márgenes de distribución, descuentos por volumen, obligaciones tributarias, garantía y condiciones de entrega. Cuando el producto o sus componentes tienen origen importado, la tasa de cambio puede incidir en los costos de reposición; sin embargo, dicha incidencia no se traslada de manera automática al precio contractual, especialmente cuando el proveedor dispone de inventario previamente nacionalizado.

El volumen requerido y el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario hacen particularmente relevante la disponibilidad efectiva del producto o la existencia de canales ciertos de aprovisionamiento. La capacidad comercial no depende de

que el oferente sea fabricante directo, sino de que pueda garantizar oportunamente la cantidad requerida, las especificaciones técnicas ofrecidas, la calidad y garantía de los bienes y el cumplimiento integral de las condiciones de entrega.

Las condiciones comerciales del proceso comprenden, además, una operación logística diferenciada. Por una parte, se encuentra el abastecimiento de los bienes hasta el municipio de Molagavita y, por otra, la distribución desde el casco urbano hacia las veredas, sectores y puntos de entrega definidos por la Entidad. En consecuencia, la oferta económica debe incorporar integralmente ambos componentes, sin que la Entidad reconozca posteriormente costos que correspondan a actividades previsibles necesarias para el cumplimiento del objeto.

El análisis evidencia, por tanto, que se trata de un mercado de comercialización ordinaria y con diferentes canales de abastecimiento, en el cual pueden concurrir fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores sin exigencia de una marca específica. La adquisición institucional por volumen permite una competencia efectiva sobre el precio, siempre que previamente se verifique el cumplimiento de la ficha técnica y de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso.

4.6 PERSPECTIVA FINANCIERA

La perspectiva financiera del presente proceso comprende el análisis de la estructura económica de la contratación, los componentes que inciden en la formación del precio, las fuentes utilizadas para determinar el valor estimado, las condiciones de financiación de la operación y la correspondencia entre el presupuesto oficial, el plazo, la forma de pago y las obligaciones que asumirá el contratista.

El proceso comprende la adquisición de mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, así como su transporte y distribución desde el casco urbano de Molagavita hacia las veredas, sectores y puntos de entrega establecidos por el Municipio. El componente logístico comprende vehículo, conductor, combustible, cargue, desplazamiento, descargue y demás costos necesarios para efectuar la entrega efectiva de los bienes.

En consecuencia, el valor del contrato no corresponde exclusivamente al precio comercial de una licuadora, sino al costo integral de adquisición y entrega efectiva de los bienes, incluyendo el suministro, transporte, distribución territorial, costos operacionales, cargas tributarias y demás erogaciones asociadas con el cumplimiento del objeto contractual.

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Molagavita estableció para el presente proceso un presupuesto oficial de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($197.986.250).** El valor comprende los costos directos e indirectos asociados con la ejecución integral del contrato, así como los conceptos tributarios, administrativos, logísticos y operacionales que resulten aplicables.

La determinación del presupuesto oficial se efectuó a partir de una metodología de análisis comparativo de mercado, utilizando como principales insumos las tres (3) cotizaciones obtenidas por la Entidad, los precios observados para bienes de características semejantes, la información histórica de contrataciones similares, la cantidad de bienes requeridos, el costo estimado de la operación logística y las condiciones particulares de ejecución en el municipio de Molagavita.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La cantidad de 1.750 unidades responde a la población objetivo determinada por la Administración Municipal a partir de la información de familias registrada y reportada por la Secretaría de Planeación Municipal y los soportes administrativos utilizados para estructurar la intervención. Esta cantidad constituye una variable fundamental en la determinación del costo total, toda vez que define el volumen de bienes que debe adquirir, almacenar, transportar y distribuir el contratista.

En la conformación del presupuesto se analizaron separadamente los dos componentes económicos esenciales del contrato: el valor de adquisición de las licuadoras y el costo de transporte y distribución. De esta manera, el estudio no se limitó a identificar un precio unitario del electrodoméstico, sino que incorporó los costos necesarios para que cada elemento sea efectivamente entregado en los lugares establecidos por el Municipio.

METODOLOGÍA DE FORMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para efectos del análisis de mercado, el precio unitario de referencia se determinó mediante la comparación de las cotizaciones recibidas y demás referencias disponibles, verificando que los bienes cotizados cumplieran condiciones técnicas equivalentes a las exigidas por la Entidad.

El componente de transporte se determinó teniendo en cuenta, entre otros factores, las distancias entre el casco urbano y los diferentes sectores y veredas, las condiciones de acceso, el número estimado de recorridos, capacidad de carga del vehículo, combustible, conductor, cargue, descargue y demás costos inherentes a la distribución.

Por tanto, las principales variables utilizadas para la estructuración económica fueron:

1. Cantidad de bienes requerida;
2. Especificaciones técnicas de la licuadora;
3. Precios unitarios obtenidos mediante las tres cotizaciones;
4. Precios históricos de contrataciones similares;
5. Referencias de mercado disponibles;
6. Número de familias o beneficiarios determinados por el Municipio;
7. Distancias entre el casco urbano y los puntos de distribución;
8. Número y extensión de recorridos requeridos;
9. Capacidad y tipo de vehículo necesario;
10. Combustible;
11. Costo de conductor y personal asociado a la logística;
12. Cargue y descargue;
13. Almacenamiento temporal;
14. Garantías y demás costos contractuales;
15. Impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y retenciones aplicables;
16. Plazo contractual;
17. Forma de pago; y
18. Condiciones generales del mercado de electrodomésticos y transporte.

Estos factores permiten establecer una estimación más representativa del costo real de ejecución y reducen el riesgo de fijar un presupuesto basado exclusivamente en el precio minorista del electrodoméstico.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Las tres cotizaciones obtenidas por la Entidad constituyen uno de los principales referentes para la determinación del presupuesto oficial. Su análisis permitió contrastar los precios existentes en el mercado para bienes con características técnicas comparables y determinar un valor económicamente razonable para el volumen requerido.

La comparación de las cotizaciones se realizó considerando no solamente el precio ofrecido, sino la correspondencia del producto con las especificaciones mínimas establecidas, la cantidad requerida, condiciones de entrega, costos de transporte, disponibilidad del producto y demás componentes que inciden en el costo integral.

Para el componente de bienes se estableció un valor unitario antes de IVA de $92.500 por licuadora y un IVA unitario de $17.575, para un valor unitario incluido IVA de $110.075. Aplicado a las mil setecientas cincuenta (1.750) unidades requeridas, este componente asciende a $192.631.250 incluido IVA. Por su parte, el servicio integral de transporte y distribución fue estimado en $4.500.000 antes de IVA, con un IVA de $855.000, para un valor total de $5.355.000 incluido IVA. La suma de ambos componentes determina el presupuesto oficial del proceso en $197.986.250 incluido IVA.

COMPONENTE LOGÍSTICO Y DE DISTRIBUCIÓN

El componente de transporte tiene incidencia directa en el presupuesto oficial debido a la dispersión territorial de los puntos de entrega. Los bienes serán trasladados inicialmente al municipio de Molagavita y posteriormente distribuidos hacia las veredas y sectores determinados por la Entidad, siendo responsabilidad del contratista asumir el vehículo, conductor, combustible, cargue, desplazamiento, descargue y demás erogaciones necesarias para completar la entrega.

Por esta razón, el costo logístico se estimó teniendo en cuenta la ubicación de los puntos de entrega, las distancias desde el casco urbano, características de las vías, duración aproximada de los desplazamientos, número estimado de recorridos y capacidad de carga requerida.

Esta variable tiene especial importancia porque el objeto contractual no se considera cumplido con la simple entrega masiva de los bienes en la cabecera municipal; la obligación contractual comprende su distribución hasta los sectores y puntos definidos por la Administración.

VARIABLES ECONÓMICAS UTILIZADAS COMO REFERENCIA

Además de los precios directamente obtenidos del mercado, se revisaron variables económicas que permiten verificar la razonabilidad temporal de las cotizaciones y de los antecedentes históricos utilizados.

Entre estas variables se encuentran el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor –IPC–, la evolución de precios del mercado de electrodomésticos, comportamiento del comercio, importaciones de manufacturas, tasa de cambio, costos de transporte, combustibles y salario mínimo vigente para 2026.

En agosto de 2026, el IPC nacional registró una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 5,35 % y una variación anual de 6,24 %. Por su parte, la línea de electrodomésticos y muebles para el hogar presentó en julio de 2026 una variación

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

anual positiva de 11,9 % en las ventas reales, indicador que evidencia actividad comercial relevante en el segmento directamente relacionado con el proceso.

Estas variables no fueron utilizadas como porcentajes automáticos de incremento del presupuesto, sino como elementos de contraste para establecer si las cotizaciones actuales y los precios históricos utilizados como referencia resultaban consistentes con las condiciones económicas vigentes en 2026.

Igual tratamiento corresponde al PIB, tasa de desempleo y otros indicadores generales: constituyen elementos de caracterización económica del sector, pero no forman parte directa de la fórmula matemática mediante la cual se obtiene el presupuesto oficial, salvo que exista una relación cuantificable con alguno de sus componentes.

INCIDENCIA DE LOS COSTOS LABORALES

Los costos de personal tienen incidencia principalmente en el componente logístico. Para la ejecución se requiere conductor y, según la organización operativa propuesta, personal para cargue, descargue, administración de inventarios y entrega.

Por esta razón, el salario mínimo vigente para 2026, junto con las obligaciones laborales, seguridad social y parafiscales que resulten aplicables, constituye una referencia para establecer la razonabilidad de los costos incorporados en las cotizaciones de transporte y distribución.

No obstante, estos valores no deben adicionarse nuevamente al presupuesto cuando ya se encuentren incluidos dentro de las cotizaciones integrales obtenidas, pues ello generaría una doble contabilización del costo.

IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES

La estructuración económica también consideró las obligaciones tributarias asociadas con la ejecución contractual. El proyecto de pliego actualmente identifica los siguientes conceptos:

Ámbito	Concepto	Tasa / Porcentaje
Municipal	Retención de Industria y Comercio (ICA)	1 %
	Sobretasa Bomberil	10 % del valor del ICA retenido
	Estampilla Pro-Cultura	2 %
	Estampilla Pro-Anciano	4 %
	Derechos de Sistematización	1 %
	Tasa Pro Deporte y Recreación	2 %
	Estampilla para la justicia familiar	2%
Departamental	Estampilla Departamental	4 %
Nacional	Retención en la Fuente	3.5 %
	Iva	19%

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN

El proceso no contempla anticipo y el valor contractual será cancelado mediante un único pago final, una vez se encuentren entregados y recibidos a satisfacción los bienes y cumplidas las demás condiciones contractuales.

Adicionalmente, el plazo contractual previsto es de 1 mes.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Estas condiciones tienen incidencia directa en la estructura financiera de la operación, debido a que el contratista deberá asumir previamente los recursos necesarios para la adquisición o disponibilidad de las 1.750 unidades, transporte, combustible, personal, cargue, descargue, distribución y demás costos, sin recibir financiación anticipada por parte de la Entidad.

En consecuencia, el presupuesto oficial debe resultar suficiente no solo para cubrir el valor comercial del bien, sino para remunerar integralmente una operación que requiere financiación empresarial de corto plazo.

PRESUPUESTO ELABORADO POR LA UMATA

PRESUPUESTO OFICIAL Adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el municipio de molagavita-Santander, en cumplimiento al plan de desarrollo construyamos con la fuerza de la gente 2024-2027.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUYENDO IVA
1	Licuadora 2 en 1 con Picatado CaracteristicaEspecificación técnica Patencia400W. 120v - 60hz Capacidad1.5 litros Velocidades: 4 velacidedes Motor Cobre Cuchillas de la licuadora Acero inoxidable. 4 cuchillas. Cuchillos del picatadoCuchilla de 2 hojas. BasePlástico ABS Vasa de la licuadora material plastico Longitud del cable126 cm Alto/Largo36 cm Ancho15 cm Profundidad19 cm Garantía mínima Dos (02) años	Unidad	1.750	$ 92.500	$ 17.575	$ 192.631.250
2	Servicio integral de transporte y distribución de las mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras desde el casco urbano del Municipio de Molagavita hacia las veredas, sectores y puntos de entrega determinados por la Entidad, incluyendo la disponibilidad del vehículo o vehículos requeridos, conductor, combustible, cargue, desplazamiento, descargue y demás costos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los bienes, de conformidad con las rutas, condiciones de acceso y programación establecidas por la supervisión.	Unidad	1	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000
Valor total incluido IVA						$ 197.986.250.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Los gastos derivados del presente contrato se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 301 del 26 de agosto de 2026, con cargo a las fuentes de financiación de ingresos corrientes de libre destinación ($103.498.593,20), R.B. SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 ($30.000.000), SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 ($64.4B7.656,80), recursos apropiados en el Rubro Presupuestal 2.3.2.02.01.004.17.01 Servicio de fortalecimiento de capacidades locales y 2.3.2.02.01.004.17.02 Servicio de fortalecimiento de capacidades locales, correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, y una vez efectuado el Registro Presupuestal que ampare la totalidad del valor del presente contrato, la Entidad procederá, de ser necesario, a liberar la suma restante.

INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el decreto 10B2 de 2015 para los procesos contractuales se deben establecer parámetros financieros mínimos que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo y/o indicadores adicionales cuando se estime conveniente.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para determinar los indicadores financieros se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

Para la fijación de los indicadores se realiza una comparación a través de intervalos de frecuencia de los indicadores financieros de un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del sistema de información empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del año 2025.

-INDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

Se realizó un análisis exploratorio de los datos de las empresas, identificando valores atípicos. Estos valores extremos fueron eliminados en un 40% para obtener una distribución menos sesgada de la población. A pesar de la limpieza de datos, se observó una alta variabilidad en el índice, evidenciada por una desviación estándar elevada respecto a la media podada. Para establecer un criterio de selección más flexible, se calculó un umbral inferior restando una desviación estándar a la media podada, rango que no presupone un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

Tabla: Análisis de datos índice de liquidez

MEDIA PODADA		2,4
ERROR TÍPICO		0,2
MEDIANA		2,3
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		1,0
VARIANZA DE LA MUESTRA		1,0
CURTOSIS		-0,8
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA		0,0
CUENTA		20
CLASE	FRECUENCIA	% ACUMULADO
0,73	1	5,00%
1,61	3	20,00%
2,49	7	55,00%
3,37	5	80,00%
y mayor...	4	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2025

-INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Se realizó un análisis exploratorio de los datos de las empresas, identificando valores atípicos. Estos valores extremos fueron eliminados en un 40% para obtener una distribución menos sesgada de la población. A pesar de la limpieza de datos, se observó una alta variabilidad en el índice, evidenciada por una desviación estándar

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

elevada respecto a la media podada. Para establecer un criterio de selección más flexible, se calculó un umbral sumando unas desviaciones estándar a la media podada, rango que no presupone un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

Tabla: Análisis de datos índice de endeudamiento

MEDIA PODADA		0,60
ERROR TÍPICO		0,03
MEDIANA		0,57
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		0,16
VARIANZA DE LA MUESTRA		0,02
CURTOSIS		-1,38
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA		-0,19
RANGO		0,47
CUENTA		20,00
Clase	Frecuencia	% acumulado
0,33	1	4,76%
0,45	4	23,81%
0,57	5	47,62%
0,68	3	61,90%
y mayor...	8	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2025

-RAZON DE COBERTURA: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Se realizó un análisis exploratorio de los datos de las empresas, identificando valores atípicos y valor indeterminados. Estos valores extremos fueron eliminados en un 40% para obtener una distribución menos sesgada de la población y se eliminaron los datos indeterminados que corresponden a 16. A pesar de la limpieza de datos, se observó una alta variabilidad en el índice, evidenciada por una desviación estándar elevada respecto a la media podada. Para establecer un criterio de selección más flexible, se calculó un umbral inferior restando una desviación estándar a la media podada, rango que no presupone un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

Tabla: Análisis de datos razón de cobertura

MEDIA		2,26
ERROR TÍPICO		0,48
MEDIANA		1,62
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		1,61
VARIANZA DE LA MUESTRA		2,58
CURTOSIS		5,39
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA		2,20
CUENTA		11
Clase	Frecuencia	% acumulado
0,79	1	9,09%

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2,71	7	72,73%
4,63	2	90,91%
y mayor...	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2025

-RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se realizó un análisis exploratorio de los datos de las empresas, identificando valores atípicos. Estos valores extremos fueron eliminados en un 40% para obtener una distribución menos sesgada de la población. A pesar de la limpieza de datos, se observó una alta variabilidad en el índice, evidenciada por una desviación estándar elevada respecto a la media podada. Para establecer un criterio de selección más flexible, se calculó un umbral inferior restando una desviación estándar a la media podada, rango que no presupone un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

Tabla: Análisis de datos razón de cobertura

MEDIA		0,10
ERROR TÍPICO		0,02
MEDIANA		0,09
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		0,07
VARIANZA DE LA MUESTRA		0,00
CURTOSIS		-0,58
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA		0,50
RANGO		0,22
CUENTA		21
Clase	Frecuencia	% acumulado
0,01	1	4,76%
0,07	6	33,33%
0,12	6	61,90%
0,18	5	85,71%
y mayor...	2	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2025

-RENTABILIDAD DE ACTIVO: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Se realizó un análisis exploratorio de los datos de las empresas, identificando valores atípicos. Estos valores extremos fueron eliminados en un 40% para obtener una distribución menos sesgada de la población. A pesar de la limpieza de datos, se observó una alta variabilidad en el índice, evidenciada por una desviación estándar elevada respecto a la media podada. Para establecer un criterio de selección más flexible, se calculó un umbral inferior restando una desviación estándar a la media podada, rango que no presupone un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

Tabla: Análisis de datos índice de rentabilidad activo

MEDIA PODADA	0,07

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

ERROR TÍPICO		0,01
MEDIANA		0,06
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		0,04
VARIANZA DE LA MUESTRA		0,00
CURTOSIS		-1,46
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA		0,08
RANGO		0,11
CUENTA		20
Clase	Frecuencia	% acumulado
0,01	1	4,76%
0,04	4	23,81%
0,06	6	52,38%
0,09	4	71,43%
y mayor...	5	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2025

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES SUGERIDOS

Los indicadores financieros y organizacionales se establecieron con el propósito de asegurar la capacidad financiera de la empresa para ejecutar el contrato. Estos parámetros representan rangos mínimos que no presuponen un riesgo financiero durante la ejecución del contrato.

Tabla: Requisitos habilitantes financieros

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,4
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,76
RAZON DE COBERTURA	0,6 MAYOR O IGUAL 0 O INTERDERMINADO
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,03
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,03

La determinación del presupuesto oficial por $197.986.250 responde a una estimación integral del costo de ejecución y no únicamente al precio de adquisición del electrodoméstico. Su estructuración parte de tres cotizaciones de mercado, antecedentes de precios, cantidad de 1.750 unidades, caracterización de la población beneficiaria, especificaciones técnicas, condiciones de distribución rural, distancias, transporte, combustible, conductor, cargue y descargue, costos indirectos y obligaciones tributarias asociadas con el contrato.

Los indicadores macroeconómicos fueron utilizados como elementos de contraste y validación de las condiciones económicas vigentes, mientras que las cotizaciones, cantidades y costos logísticos constituyen los insumos directos de la estimación presupuestal. Esta diferenciación permite identificar claramente de dónde surge el valor oficial y cuáles variables incidieron efectivamente en su cálculo.

El presupuesto cuenta, además, con respaldo presupuestal por el mismo valor y la estructura contractual prevé un único pago final, circunstancia que exige al contratista financiar previamente la totalidad de la operación. En conjunto, estos elementos muestran correspondencia entre la necesidad, el volumen de bienes, las condiciones logísticas, el costo estimado y las fuentes presupuestales destinadas para su atención.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

5 ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO Y CONDICIONES DEL MERCADO

Para la determinación de las condiciones económicas y de los precios asociados al presente proceso de contratación resulta relevante analizar las particularidades territoriales, geográficas y logísticas del municipio de Molagavita, debido a que el objeto contractual no se limita a la adquisición de las mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, sino que comprende igualmente su transporte, cargue, desplazamiento, descargue y distribución hasta los diferentes puntos establecidos por la Entidad. El componente logístico forma parte integral de la obligación contractual y, por tanto, incide directamente en la estructura económica del proceso.

Molagavita se encuentra ubicado en la provincia de García Rovira, departamento de Santander, en un entorno predominantemente rural y de topografía montañosa. Como referencia territorial, el municipio se encuentra aproximadamente a veintinueve (29) kilómetros de Málaga y a cerca de doscientos veintidós (222) kilómetros de Bucaramanga. Estas distancias permiten contextualizar las condiciones generales de acceso al municipio; sin embargo, no representan por sí solas el costo total de la logística contractual, debido a que el lugar de origen del proveedor puede variar y, adicionalmente, la ejecución comprende una segunda etapa de distribución dentro del propio territorio de Molagavita.

En consecuencia, para efectos del estudio del mercado y de la formación del precio debe distinguirse entre la logística externa de abastecimiento y la logística interna de distribución rural. La primera corresponde al traslado de los bienes desde el lugar de almacenamiento, establecimiento comercial, centro de distribución o ubicación del contratista hasta el casco urbano del municipio de Molagavita. Su costo depende, entre otros aspectos, del lugar de origen de la mercancía, distancia recorrida, capacidad y tipo de vehículo, combustible, peajes cuando correspondan, conductor, cargue y demás gastos asociados al desplazamiento hasta el municipio.

La segunda etapa corresponde a la distribución intramunicipal, la cual comienza una vez los bienes son recibidos inicialmente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en el espacio de almacenamiento temporal dispuesto por la Entidad. A partir de este punto, el contratista deberá efectuar, bajo su responsabilidad, el cargue, transporte, desplazamiento, descargue y entrega hacia las veredas, sectores y puntos previamente definidos por el Municipio, de acuerdo con la programación establecida por la supervisión. Esta obligación se encuentra expresamente incorporada dentro del alcance contractual y deberá ejecutarse en su totalidad dentro del plazo establecido.

La distribución rural comprende dieciocho (18) veredas o sectores y veintiocho (28) puntos georreferenciados de entrega, teniendo en cuenta que algunas zonas cuentan con más de un punto de distribución. Entre los lugares definidos se encuentran Pantano Grande, Potrero de Rodríguez, Sector Sabana, Potrero Grande, El Naranjo, Higuerones, El Caney, Llano de Molagavita, Jaimes, El Rincón, Lagunitas, Chicacuta, Mesetas, Atillo, Hobo, Alto de la Cabrera, Toma de Agua y Purnio.

La existencia de varios puntos de entrega dentro de una misma vereda o sector demuestra que el costo de distribución no puede estimarse únicamente con base en la distancia existente entre una ciudad principal y el casco urbano de Molagavita. La operación requiere desplazamientos adicionales dentro del territorio municipal, algunos hacia puntos diferentes de una misma zona, lo cual incide en el número de recorridos, kilometraje acumulado, tiempo de operación, consumo de combustible, disponibilidad de conductor y vehículo, cargue y descargue y demás costos asociados con la entrega efectiva de los bienes.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Desde el punto de vista del mercado, esta condición territorial tiene incidencia directa en la comparación de las cotizaciones y en la determinación del presupuesto oficial. Un precio comercial de una licuadora consultado en almacenes, distribuidores o plataformas electrónicas no refleja necesariamente el costo económico integral del contrato, puesto que a dicho valor deben adicionarse o encontrarse incorporados los costos necesarios para trasladar las unidades hasta Molagavita y posteriormente realizar su distribución a los puntos rurales determinados por la Entidad.

Por esta razón, el análisis económico distingue el precio de adquisición del bien del costo de la operación logística, aun cuando comercialmente un proveedor pueda presentar ambos componentes integrados dentro de un único valor ofertado. Esta separación analítica permite verificar con mayor precisión la razonabilidad del presupuesto y evita que la estimación económica desconozca las particularidades territoriales propias de la ejecución.

La dispersión geográfica de los puntos de entrega implica igualmente que los potenciales contratistas deben contar con capacidad operativa suficiente para organizar el inventario, programar rutas, disponer de vehículo o vehículos adecuados y efectuar las entregas en coordinación con la supervisión. No se trata, por tanto, de una adquisición con entrega única en un establecimiento urbano, sino de una operación de suministro acompañada de un componente de distribución rural efectiva, circunstancia que diferencia este proceso de una compraventa ordinaria de electrodomésticos.

Las condiciones geográficas y de acceso inciden principalmente en los costos variables de transporte y distribución. Entre estos se encuentran el combustible, utilización y desgaste del vehículo, conductor, tiempos de desplazamiento, número de recorridos, cargue, descargue y eventuales necesidades operativas derivadas de las condiciones de acceso a cada punto. Por ello, estas variables fueron consideradas dentro de la estructuración financiera y del análisis de las cotizaciones utilizadas para determinar el valor estimado del contrato.

Adicionalmente, la formación de los precios se encuentra influenciada por variables propias del mercado de electrodomésticos, tales como disponibilidad de inventarios, volumen de compra, marca, características técnicas, origen nacional o importado del producto, condiciones de distribución mayorista, tasa de cambio cuando exista componente importado y dinámica comercial del sector. Estas variables interactúan con los costos logísticos antes señalados y determinan el costo total que debe asumir el proveedor para cumplir integralmente el contrato.

En materia tributaria, la ejecución contractual se encuentra sometida a los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y retenciones de orden nacional, departamental y municipal que resulten legalmente aplicables. Estos conceptos también inciden en la estructuración financiera de las propuestas; no obstante, debe diferenciarse entre los tributos que constituyen efectivamente un costo para el contratista y las retenciones que corresponden a mecanismos de recaudo anticipado. En todo caso, el proponente deberá estructurar su oferta considerando las obligaciones fiscales aplicables a su condición tributaria y a la ejecución del contrato.

El precio ofertado deberá comprender integralmente los costos relacionados con la adquisición de las 1.750 licuadoras, su transporte hasta Molagavita, almacenamiento temporal cuando resulte necesario, posterior distribución hacia las zonas rurales, vehículo, conductor, combustible, cargue, descargue, impuestos y demás costos directos e indirectos necesarios para cumplir el objeto contractual. En consecuencia,

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

no habrá lugar al reconocimiento posterior de costos que razonablemente debieron ser considerados por el contratista al estructurar su propuesta económica.

En síntesis, las condiciones del mercado aplicables al presente proceso están determinadas por la concurrencia de dos componentes económicos diferenciables pero inseparables para efectos contractuales: el suministro del electrodoméstico y la logística integral de distribución. Dentro de esta última, resulta esencial distinguir el traslado hasta el casco urbano de Molagavita de los desplazamientos posteriores hacia los puntos rurales georreferenciados. Esta diferenciación permite reflejar adecuadamente las condiciones reales de ejecución y constituye un elemento fundamental para valorar las cotizaciones, estructurar el presupuesto oficial y analizar la razonabilidad de los precios ofrecidos.



Vereda	GEORREFERENCIACIÓN	
	NORTE	OESTE
Pantano Grande	6°41'30.51"N	72°48'43.43"O
Potrero de Rodríguez	6°40'24.56"N	72°46'42.86"O
	6°42'27.12"N	72°47'41.77"O
Sector Sabana	6°40'53.47"N	72°47'45.79"O
Potrero Grande	6°36'29.56"N	72°46'34.80"O
	6°36'37.94"N	72°47'2.95"O
El naranjo	6°36'11.79"N	72°47'49.01"O
	6°35'38.57"N	72°48'2.93"O
	6°35'19.69"N	72°48'25.22"O
Higuerones	6°35'54.31"N	72°48'47.41"O
	6°36'35.03"N	72°49'51.36"O
El caney	6°37'24.84"N	72°48'43.09"O
	6°38'21.49"N	72°48'6.63"O
	6°38'12.70"N	72°47'21.31"O

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Llano de Molagavita	6°39'21.53"N	72°47'50.69"O
Jaimes	6°40'8.18"N	72°48'31.12"O
El Rincón	6°38'58.85"N	72°48'35.24"O
Lagunitas	6°39'17.44"N	72°49'7.50"O
Chicacuta	6°39'13.22"N	72°52'51.89"O
	6°37'17.40"N	72°51'54.91"O
Mesetas	6°37'48.92"N	72°50'34.68"O
Atillo	6°38'43.13"N	72°50'55.80"O
Hobo	6°39'18.55"N	72°51'5.90"O
Alto de la Cabrera	6°38'51.02"N	72°50'32.63"O
Toma de Agua	6°39'38.05"N	72°49'17.08"O
Purnio	6°41'22.58"N	72°52'24.51"O
	6°41'42.47"N	72°53'5.41"O
	6°40'24.00"N	72°51'51.06"O

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda permite identificar la forma en que las entidades estatales han requerido históricamente bienes y servicios relacionados con la exaltación, reconocimiento y atención de la población campesina, así como establecer la recurrencia, magnitud económica, modalidades de selección y condiciones generales bajo las cuales se han adelantado procesos de naturaleza similar. Para el presente estudio se consideraron, de una parte, los antecedentes contractuales del Municipio de Molagavita y, de otra, procesos adelantados por diferentes municipios del departamento de Santander relacionados con la celebración, exaltación o reconocimiento de la población campesina.

DEMANDA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA

La información histórica del Municipio de Molagavita evidencia una demanda pública recurrente y sostenida de bienes destinados al reconocimiento de las familias campesinas. Desde 2013 se observan procesos sucesivos de compraventa o adquisición de estímulos, elementos para el hogar y bienes destinados a la celebración o exaltación del Día del Campesino, lo cual demuestra que no se trata de una necesidad aislada o excepcional, sino de una línea de gasto que ha tenido continuidad durante diferentes administraciones y planes de desarrollo.

Los antecedentes muestran, además, una alta estabilidad en la naturaleza contractual de las adquisiciones. La mayoría de los procesos se ha estructurado mediante subasta o subasta inversa, modalidad coherente con la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Esta recurrencia constituye un indicador relevante de la forma en que históricamente el Municipio ha atendido este tipo de necesidad y permite advertir que el mercado ha respondido a procesos competitivos en los cuales el componente económico constituye un elemento central de selección.

En cuanto al plazo de ejecución, los contratos históricos presentan períodos relativamente cortos, generalmente comprendidos entre cinco (5) días y un (1) mes. Este comportamiento es consistente con la naturaleza de las adquisiciones, pues se trata principalmente de suministro o compraventa de bienes previamente disponibles en el mercado, cuya ejecución se concentra en la adquisición, transporte y entrega dentro de un término determinado. El plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario previsto para el proceso de 2026 se mantiene, por tanto, dentro del rango históricamente utilizado por el Municipio.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Desde el punto de vista económico, los antecedentes evidencian una tendencia nominal creciente en el valor de las contrataciones. Los procesos correspondientes a las primeras vigencias analizadas registraban montos inferiores a $80 millones, mientras que en los años más recientes los valores superan ampliamente los $150 millones y alcanzan montos superiores a $200 millones. Esta evolución responde no solamente al incremento general de precios acumulado a través del tiempo, sino también a variaciones en la cantidad de beneficiarios, especificaciones técnicas de los bienes, costos logísticos, condiciones de distribución, tributos y demás componentes particulares de cada proceso.

Entre 2024 y 2025, por ejemplo, el valor registrado pasó de aproximadamente $158,99 millones a $205,33 millones, equivalente a un incremento nominal cercano al 29,2 %. Frente a este último antecedente, el presupuesto oficial proyectado para 2026, por $197.986.250, resulta aproximadamente 3,6 % inferior al valor de 2025, aunque se mantiene cerca de 24,5 % por encima del valor de 2024. Esta comparación permite advertir que el presupuesto actual se encuentra dentro del rango reciente de contratación del Municipio y no representa un crecimiento atípico frente al comportamiento histórico inmediato.

No obstante, estas variaciones no deben interpretarse como incrementos o disminuciones puras del precio unitario de los estímulos, pues los contratos históricos pueden diferir en número de beneficiarios, tipo de bienes, condiciones de transporte, especificaciones técnicas y alcance logístico. En consecuencia, los antecedentes son útiles como referencia de comportamiento de la demanda y orden de magnitud, pero no sustituyen el análisis de precios del mercado vigente utilizado para estructurar el presupuesto oficial de 2026.

También se observa una evolución en la forma de pago. En las vigencias más antiguas predominó el pago contra entrega o a la entrega de los bienes, mientras que en períodos posteriores aparecen pagos mediante actas parciales. Para el proceso actual se contempla un único pago final una vez se haya cumplido integralmente el objeto contractual. Esta diferencia responde a la forma en que la Entidad ha estructurado cada contratación y no modifica la conclusión principal: históricamente el Municipio ha financiado estas adquisiciones una vez acreditada la entrega o el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Debe efectuarse una precisión respecto de uno de los registros incorporados en la tabla: existe un contrato identificado con año 2025, pero cuyo objeto hace referencia al Plan de Desarrollo 2020-2023. Esta inconsistencia cronológica debe verificarse contra el expediente contractual o SECOP antes de utilizar dicho registro para cálculos por vigencia, pues podría corresponder a un error de transcripción del año. Mientras no se confirme, puede mantenerse como antecedente contractual, pero no debería utilizarse para establecer una secuencia temporal exacta.

Asimismo, el proceso de 2014 relativo a la compra de menaje con destino a restaurantes escolares tiene una relación menor con la demanda específica de estímulos para la población campesina. Su inclusión puede servir como antecedente general de adquisición de bienes domésticos por parte del Municipio, pero no debe recibir el mismo peso analítico que los procesos cuyo objeto se relaciona directamente con la celebración o exaltación del campesino.

En conjunto, los antecedentes propios permiten establecer que el Municipio de Molagavita presenta una demanda institucional reiterada, periódica y económicamente creciente en términos nominales respecto de la adquisición de estímulos para la población campesina, circunstancia que aporta información útil para

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

la estructuración del proceso actual y demuestra la existencia de experiencia administrativa previa en la adquisición y distribución de este tipo de bienes.

OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	TERMINO EJECUCION	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	FORMA DE PAGO
ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYAMOS CON LA FUERZA DE LA GENTE 2024-2027.	$ 205.334.500	Un (1) mes	2025	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ACTAS PARCIALES
ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYAMOS CON LA FUERZA DE LA GENTE 2024-2027	$15B,9B6,3B0	1 MES	2024	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ACTAS PARCIALES
ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO PARA EL CAMPO Y POR EL CAMPO DEL PLAN DE DESARROLLO TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL PARA TODOS 2020-2023	$ 122,000,000	15 DÍAS	2025	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ACTAS PARCIALES
ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO PARA EL	$110.000.730	30 DIAS	2022	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ACTAS PARCIALES

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CAMPO Y POR EL CAMPO DEL PLAN DE DESARROLLO TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL PARA TODOS 2020-2023					
COMPRAVENTA CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESTIMULOS DIA DEL CAMPESINO PARA EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER	113.988.000	23 DIAS CALENDARIO	2021	SUBASTA	ACTAS PARCIALES
COMPRAVENTA DE ESTIMULOS – DIA DEL CAMPESINO PARA EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER	79.968.000	10 DIAS CALENDARIO	2020	SUBASTA	A LA ENTREGA DE LOS BIENES
COMPRAVENTA DE ESTIMULOS – DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER	$69.675.000	15 DIAS CALENDARIO	2019	SUBASTA	A LA ENTREGA DE LOS BIENES
COMPRAVENTA DE ESTIMULOS – DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER	$79.993.958	10 DIAS	2018	SUBASTA	CONTRAENTREGA
COMPRAVENTA DE ESTIMULOS – DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER	57.471.050	20 DIAS	2017	SUBASTA	CONTRAENTREGA
COMPRAVENTA DE ESTIMULOS – DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER	46.330.000	5 DIAS	2016	SUBASTA INVERSA	CONTRA ENTREGA
COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA-SANTANDER	44.498.508	10 DIAS	2015	SUBASTA INVERSA	CONTRAENTREGA
COMPRAVENTA DE ESTIMULOS – DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE	$63.799.232	10 DIAS	2014	SUBASTA INVERSA	CONTRA ENTREGA

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

MOLAGAVITA – SANTANDER					
COMPRA DE MENAJE CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	10.886.000	8 DIAS	2014	MINIMA CUANTIA	CONTRA ENTREGA
COMPRAVENTA DE VAJILLAS COMO ESTIMULOS DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER	$53.895.352	8 DIAS	2013	SUBASTA INVERSA	CONTRA ENTREGA

DEMANDA OBSERVADA EN OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SANTANDER

La revisión de procesos adelantados por otros municipios de Santander evidencia que la exaltación, reconocimiento y celebración de la población campesina constituye igualmente una necesidad atendida de manera frecuente por diferentes entidades territoriales del departamento.

Los procesos identificados en Barichara, Onzaga, Cerrito, Capitanejo, Encino y Guapotá presentan valores comprendidos aproximadamente entre $68,66 millones y $279,03 millones, lo que evidencia una demanda pública regional económicamente significativa. El promedio simple de los valores observados se ubica alrededor de $168,35 millones, mientras que la mediana corresponde aproximadamente a $145 millones. Estas cifras permiten dimensionar el orden de magnitud de los recursos destinados por otros municipios a actividades relacionadas con la población campesina, aunque no constituyen precios directamente comparables con la contratación de Molagavita.

La revisión regional también muestra diversidad en las modalidades de contratación utilizadas. Se identifican procesos adelantados mediante subasta, selección abreviada de menor cuantía y régimen especial, lo que obedece a diferencias sustanciales en la naturaleza jurídica y material de los objetos contratados. Algunos procesos están orientados principalmente al suministro de bienes, mientras otros incluyen componentes de apoyo logístico, organización de eventos, actividades culturales, coordinación operativa o esquemas asociativos.

Esta diferencia es metodológicamente relevante. Los contratos de Cerrito, Capitanejo y Encino, por ejemplo, se estructuran como procesos de aunar esfuerzos, bajo régimen especial, y comprenden actividades administrativas, técnicas, logísticas, culturales o financieras más amplias que una simple adquisición de bienes. Por consiguiente, dichos procesos no constituyen comparadores directos de precio para determinar cuánto debería costar una licuadora o cuál debería ser el presupuesto del proceso de Molagavita.

En cambio, su utilidad dentro del análisis de la demanda consiste en demostrar que existe una demanda pública territorial recurrente en Santander dirigida a programas,

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

celebraciones y mecanismos de reconocimiento de la población campesina, y que las entidades destinan recursos presupuestales de diferentes magnitudes para atender este tipo de finalidades.

El proceso de Onzaga presenta mayor proximidad conceptual al incluir expresamente apoyo logístico y suministro de bienes, mientras que los demás contratos incorporan componentes culturales, administrativos o de prestación de servicios que dificultan una comparación económica homogénea. Por esta razón, la lectura de estos antecedentes debe efectuarse desde el comportamiento de la demanda institucional y no desde una comparación lineal de valores contractuales.

En este contexto, el presupuesto oficial previsto por Molagavita para 2026, de $197.986.250, se encuentra dentro del intervalo económico observado en los procesos revisados de otros municipios de Santander. Sin embargo, esta ubicación dentro del rango regional solo permite concluir que el valor se encuentra dentro de un orden de magnitud observable en contrataciones territoriales asociadas con la población campesina; no constituye por sí misma una validación del presupuesto oficial, el cual debe sustentarse principalmente en cotizaciones, cantidades, especificaciones técnicas, logística y demás variables propias del proceso.

OBJETO	VALOR DEL CONTRATO / PROCESO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, EN HOMENAJE A SU LABOR, LA RIQUEZA CULTURAL Y LA IDENTIDAD DE NUESTRO PUEBLO.	$120.000.000	2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	$269.500.000	2026	SUBASTA
AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026	$279.033.333	2026	RÉGIMEN ESPECIAL
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE HOMENAJE AL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER 2025, ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	$170.000.000	2025	RÉGIMEN ESPECIAL
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y DESARROLLO DE LA EXALTACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER	$68.660.017	2025	RÉGIMEN ESPECIAL
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y	$102.900.000	2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER			

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El comportamiento histórico permite establecer que existe una demanda pública sostenida y verificable por bienes y actividades orientadas al reconocimiento de la población campesina, tanto en Molagavita como en otros municipios del departamento de Santander.

En el caso de Molagavita, la recurrencia de procesos desde 2013 evidencia que la adquisición de estímulos ha formado parte de manera continuada de las actuaciones municipales dirigidas a esta población. Los antecedentes muestran predominio de procesos competitivos de subasta inversa, plazos cortos de ejecución y mecanismos de pago vinculados a la entrega efectiva de los bienes, características que guardan correspondencia con la naturaleza del proceso actualmente estructurado.

Desde el punto de vista económico, el valor proyectado para 2026 se ubica dentro de la tendencia reciente de contratación del propio Municipio y dentro del rango observado en otras entidades territoriales del departamento. No se identifica, a partir de la información analizada, un valor que resulte manifiestamente ajeno al comportamiento histórico de la demanda pública asociada con esta finalidad.

Sin embargo, los antecedentes regionales presentan objetos contractuales heterogéneos. Mientras Molagavita ha utilizado principalmente contratos de adquisición de estímulos, otros municipios han contratado organización de eventos, apoyo logístico, actividades culturales o convenios de asociación. En consecuencia, estos antecedentes sirven para caracterizar la demanda institucional del sector público, pero no deben utilizarse indiscriminadamente como referentes directos de precio.

La fuente más relevante para analizar comparabilidad económica continúa siendo la contratación histórica del propio Municipio que incluya bienes y condiciones de entrega semejantes, complementada con las cotizaciones actuales del mercado. Los procesos de otras entidades cumplen una función contextual, al demostrar que existe una demanda pública regional consistente por bienes y servicios destinados al reconocimiento de la población campesina.

En síntesis, el análisis permite concluir que el proceso de 2026 responde a una demanda institucional recurrente, previsible y coherente con el comportamiento histórico del Municipio, inserta además en una tendencia regional de contratación pública dirigida a la población campesina. Esta evidencia respalda la existencia de un mercado público activo para este tipo de adquisiciones y constituye un insumo para la estructuración económica, sin sustituir el análisis específico de oferta ni el estudio de precios del mercado vigente.

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene por objeto identificar la estructura del mercado que se encuentra en capacidad de proveer los bienes y servicios requeridos por la Entidad, la amplitud geográfica del mercado, los tipos de agentes económicos que participan en

la cadena de abastecimiento y el comportamiento histórico de los proveedores que han contratado con el Municipio en adquisiciones relacionadas con el objeto del presente proceso.

Para esta contratación, la oferta relevante no se circunscribe exclusivamente a fabricantes de electrodomésticos ni a comerciantes domiciliados en Molagavita. El suministro de mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, acompañado de su transporte y distribución rural, puede ser atendido por diferentes agentes de la cadena económica: fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados, comerciantes minoristas con capacidad institucional, grandes distribuidores y operadores logísticos. El mercado, por tanto, tiene alcance nacional, aunque la experiencia histórica del Municipio evidencia participación de proveedores ubicados en Santander.

Colombia Compra Eficiente señala que, dentro del Sistema de Compra Pública colombiano, pueden actuar como proveedores personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que el SECOP facilita el acceso de estos agentes a las oportunidades de contratación estatal. En consecuencia, desde el punto de vista jurídico y económico, el domicilio municipal no constituye una condición natural del mercado proveedor.

Oferta a nivel nacional

A nivel nacional existe un mercado estructurado para la fabricación, importación, distribución y comercialización de electrodomésticos de uso doméstico. El bien requerido pertenece a una categoría de consumo masivo que se comercializa a través de fabricantes, importadores, distribuidores nacionales, mayoristas, cadenas comerciales, comercios especializados y canales electrónicos, lo cual amplía sustancialmente el universo potencial de abastecimiento.

Las cifras más recientes del DANE muestran una dinámica comercial favorable. En julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista nacional crecieron 5,3 % frente al mismo mes de 2025, mientras que, excluyendo combustibles, el incremento fue de 7,3 %. Para el segmento directamente relacionado con el objeto contractual, la información del DANE aportada al presente estudio registra un crecimiento anual de 11,9 % en las ventas reales de electrodomésticos y muebles para el hogar durante julio de 2026, indicador que evidencia actividad comercial positiva y disponibilidad de canales de comercialización para esta clase de bienes.

La oferta nacional también se encuentra complementada por el mercado importador. El DANE registra y publica las importaciones de manufacturas, categoría que incluye maquinaria y equipos, y mantiene para 2026 información mensual de importaciones por clasificación CIIU, capítulos arancelarios, países de origen y grupos de productos. Esto confirma que la disponibilidad interna de bienes manufacturados no depende exclusivamente de la producción nacional, sino también de cadenas de importación y distribución.

Desde esta perspectiva, el mercado nacional ofrece distintas alternativas de abastecimiento. Un proponente puede ser fabricante directo, importador, distribuidor autorizado o comerciante que disponga de inventario propio o de canales de suministro suficientes. Para el proceso objeto de estudio, lo económicamente relevante no es la posición específica que el proveedor ocupe dentro de la cadena, sino su capacidad efectiva para garantizar el suministro de las 1.750 unidades, cumplir las especificaciones técnicas y ejecutar dentro del plazo contractual la distribución prevista por la Entidad.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La existencia de una estructura nacional de distribución resulta especialmente importante debido al volumen de compra. Una adquisición institucional de 1.750 unidades puede superar la capacidad de inventario inmediato de pequeños establecimientos locales, pero puede ser atendida mediante distribuidores mayoristas o redes nacionales de abastecimiento. Por ello, el mercado de referencia para la contratación no debe delimitarse geográficamente al municipio ni al departamento.

Oferta a nivel departamental – Santander

En Santander existe una base empresarial amplia asociada al comercio, actividad económica directamente relacionada con el suministro de electrodomésticos. De acuerdo con el informe Demografía y Dinámica Empresarial 2025, elaborado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga con información del Registro Mercantil, su jurisdicción registró 91.293 empresas activas y renovadas en 2025. La jurisdicción comprende 79 de los 87 municipios de Santander, circunstancia que debe tenerse presente al interpretar las cifras.

Dentro de esta estructura, el comercio constituye la principal actividad empresarial, con 39.950 empresas, equivalentes al 43,8 % del stock empresarial de la jurisdicción en 2025. La industria manufacturera registró 11.374 empresas y una participación de 12,5 %, mientras transporte y almacenamiento representó 2,7 %. El comercio generó además ingresos superiores a $21,5 billones, correspondientes al 35,9 % de las ventas empresariales por sector.

Estos datos permiten establecer que Santander cuenta con una estructura comercial suficientemente desarrollada para actuar como mercado regional de abastecimiento. Dentro de este universo se encuentran empresas dedicadas específicamente al comercio mayorista y minorista de aparatos y equipos de uso doméstico, correspondientes principalmente a las actividades CIIU 4644 – Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico y 4754 – Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.

A manera de constatación de la existencia efectiva de empresas especializadas en el departamento, se encuentran registros empresariales vigentes en 2026 de agentes domiciliados en Bucaramanga que desarrollan actividades CIIU 4644 o 4754. Estas referencias demuestran presencia especializada del sector en Santander, aunque no constituyen una precalificación ni significa que dichas empresas necesariamente participarán en el proceso. Entre los registros consultados aparecen, por ejemplo, empresas con actividad mayorista CIIU 4644 y establecimientos con actividad minorista especializada CIIU 4754.

Por consiguiente, la oferta departamental no se limita a establecimientos de Molagavita. Bucaramanga y su área de influencia funcionan como centros regionales de comercialización y distribución, desde los cuales pueden abastecerse municipios de García Rovira. Para el presente contrato, la distancia hasta Molagavita constituye un componente logístico que debe ser incorporado por el proveedor dentro de su estructura de precios, pero no constituye una barrera material que impida la participación de empresas departamentales.

Oferta histórica vinculada al Municipio de Molagavita

El documento "Análisis de la Oferta" aportado para el presente estudio corresponde al tablero de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente,

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

construido a partir de información publicada en SECOP I y filtrado para la Alcaldía Municipal de Molagavita, departamento de Santander. La consulta identifica contratación asociada al segmento 52 —artículos domésticos— y muestra información correspondiente a los años 2020, 2023, 2024 y 2025.

Para los filtros aplicados, el tablero identifica un total de cuatro (4) contratos, por un valor acumulado de $331.644.450, celebrados con dos (2) proveedores. La información refleja un contrato por cada uno de los años 2020, 2023, 2024 y 2025.

Los proveedores históricos identificados en el tablero son:

Proveedor identificado en SECOP	Número de contratos registrado	Participación histórica observada
Jairo Osorio Caballero	2	Mayor participación en valor dentro de los registros analizados
Distribuciones Atlantis Educación S.A.S.	2	Menor participación en valor dentro de los registros analizados
Total	4	$331.644.450 contratados

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tablero Análisis de la Oferta, SECOP I, consulta para la Alcaldía Municipal de Molagavita.

La distribución del número de contratos es equilibrada —dos contratos para cada proveedor—; sin embargo, la distribución económica no lo es. El gráfico del tablero muestra que Jairo Osorio Caballero concentra aproximadamente $0,29 mil millones del valor histórico, mientras Distribuciones Atlantis Educación S.A.S. registra alrededor de $0,05 mil millones. Lo anterior evidencia una concentración histórica del valor contratado en el primero de los proveedores, aunque debe advertirse que esta concentración corresponde únicamente a los contratos incluidos dentro de los filtros utilizados y no representa la estructura completa del mercado nacional o departamental.

En cuanto a los bienes contratados, el tablero evidencia dos familias UNSPSC directamente relacionadas con el objeto estudiado. La familia 5215 – Utensilios de cocina domésticos registra contratos por $79.968.000 en 2020 y $205.334.500 en 2025; mientras la familia 5214 – Aparatos electrodomésticos presenta $10.297.951 en 2023 y $36.043.999 en 2024.

Sobre el total de $331.644.450 observado, la familia 5215 representa aproximadamente 86,02 % del valor histórico y la familia 5214 cerca del 13,98 %. Esta composición demuestra que la Alcaldía de Molagavita ha acudido de manera previa al mercado para contratar bienes domésticos y electrodomésticos, circunstancia que confirma la existencia de antecedentes de abastecimiento relacionados materialmente con el proceso actual.

Asimismo, el tablero clasifica los contratos analizados dentro de modalidades competitivas y señala que el 100 % de los registros corresponde a proveedores no plurales, es decir, las contrataciones históricas observadas fueron celebradas con proveedores individuales y no con consorcios o uniones temporales.

Este antecedente resulta útil para conocer el comportamiento histórico de la oferta, pero no permite concluir que únicamente existan dos proveedores capaces de atender el proceso actual. Los dos nombres identificados corresponden a quienes

resultaron contratistas dentro de los registros históricos seleccionados; no equivalen al universo de empresas capaces de comercializar licuadoras o aparatos de uso doméstico.

Oferta empresarial en el municipio de Molagavita

La estructura empresarial local es significativamente más reducida que la oferta regional y nacional. De acuerdo con el informe Dinámica Empresarial en Provincia de García Rovira 2025, publicado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga en junio de 2026, Molagavita registra 56 empresas activas, todas clasificadas como microempresas. De ellas, 31 pertenecen al comercio, equivalentes al 55,4 % del tejido empresarial municipal.

La alta participación porcentual del comercio evidencia que esta actividad es predominante en la economía local; sin embargo, el tamaño absoluto del tejido empresarial es reducido. Además, la fuente de la Cámara de Comercio presenta la información a nivel de sector general y no identifica cuántas de las 31 empresas comerciales desarrollan específicamente las actividades CIIU 4644 o 4754 relacionadas con electrodomésticos. Por tanto, no existe sustento estadístico suficiente para afirmar que Molagavita dispone localmente de distribuidores especializados capaces de atender una compra institucional de 1.750 unidades.

Esta precisión es particularmente importante para la estructuración del proceso. La existencia de 31 empresas comerciales en el municipio no equivale a 31 posibles proveedores de licuadoras. Algunas de ellas pueden dedicarse a alimentos, comercio misceláneo u otras actividades no relacionadas con el objeto. En consecuencia, la oferta municipal debe entenderse como limitada en escala y no especializada con base en la información actualmente disponible.

Además, el propio análisis histórico de SECOP muestra que la Alcaldía de Molagavita ha celebrado los contratos analizados con dos proveedores identificados en el tablero bajo un filtro de departamento del proveedor: Santander, pero la información aportada no acredita que estos tengan domicilio específicamente en Molagavita. De allí que no resulte correcto equiparar la contratación histórica municipal con una oferta exclusivamente local.

Lectura conjunta de la oferta

La comparación de los tres niveles evidencia una estructura escalonada. A nivel municipal, existe un tejido comercial pequeño, conformado exclusivamente por microempresas y sin evidencia estadística suficiente de especialización en electrodomésticos. A nivel departamental, Santander dispone de una base empresarial considerable, con cerca de 40.000 empresas comerciales en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y presencia comprobable de comerciantes especializados en aparatos y equipos de uso doméstico. A nivel nacional, la oferta se amplía considerablemente mediante fabricantes, importadores, mayoristas, cadenas comerciales y distribuidores, respaldados además por un mercado de electrodomésticos que registra crecimiento positivo durante 2026.

Esta configuración indica que el mercado relevante para el proceso es de alcance nacional, con una oferta departamental complementaria importante y una oferta municipal de escala reducida. La localización de la ejecución en Molagavita no altera esta conclusión, pues el producto puede adquirirse y despacharse desde cualquier región del país, correspondiendo al contratista asumir la logística necesaria hasta el casco urbano y posteriormente la distribución rural prevista en el contrato.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Conclusiones del análisis de la oferta

La información examinada permite establecer que el mercado presenta pluralidad potencial de agentes económicos en los niveles nacional y departamental. La categoría de bienes objeto de contratación es comercializada de manera ordinaria por diferentes tipos de empresas y no corresponde a un mercado caracterizado por un proveedor exclusivo o por restricciones técnicas que obliguen a acudir a un fabricante determinado.

En contraste, la contratación histórica del Municipio bajo los filtros consultados evidencia una participación efectiva reducida y concentrada en dos proveedores, Jairo Osorio Caballero y Distribuciones Atlantis Educación S.A.S., quienes acumulan cuatro contratos por $331.644.450. Esta concentración histórica debe interpretarse como un antecedente del comportamiento de la compra pública municipal y no como evidencia de que el mercado esté limitado a esas dos empresas.

De hecho, la estructura empresarial departamental y nacional demuestra que existen agentes adicionales pertenecientes a las actividades económicas asociadas con el suministro de electrodomésticos. Por consiguiente, la estructuración de los requisitos habilitantes y técnicos debe favorecer la participación de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores capaces de acreditar las condiciones requeridas, sin establecer restricciones territoriales o empresariales que reduzcan artificialmente el universo competitivo.

El análisis también permite concluir que no resulta técnicamente conveniente circunscribir la oferta al municipio de Molagavita. El volumen de 1.750 unidades, el corto plazo contractual, la exigencia de distribución rural y la necesidad de financiar la operación hasta el pago final hacen que el mercado regional y nacional constituya la referencia adecuada para determinar la capacidad real de abastecimiento.

En síntesis, la evidencia disponible muestra una oferta potencial amplia a nivel nacional, una estructura comercial relevante en Santander y una oferta local limitada en escala, mientras que los antecedentes de SECOP demuestran que el Municipio ya ha recibido suministro de bienes semejantes por parte de proveedores departamentales. Esta estructura favorece la utilización de mecanismos competitivos de selección y permite prever concurrencia, siempre que los requisitos del proceso sean proporcionales al objeto, valor, plazo y condiciones logísticas de la contratación.

6 ANÁLISIS DE RIESGO

Con el propósito de fortalecer la planeación precontractual del proceso cuyo objeto corresponde a la adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el municipio de Molagavita – Santander, materializados en el suministro de mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras 2 en 1 con picatodo, junto con su transporte y distribución hacia las veredas, sectores y puntos de entrega definidos por la Entidad, se efectúa la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan presentarse durante las etapas precontractual, contractual y de ejecución. Este análisis busca anticipar aquellos eventos que puedan afectar la adquisición, disponibilidad, transporte, distribución, entrega oportuna y recibo a satisfacción de los bienes, así como establecer desde la etapa de planeación las medidas necesarias para su prevención, tratamiento y mitigación.

A través de la identificación y asignación de los riesgos previsibles se determinan las responsabilidades que corresponden a la Entidad y al contratista frente a las

contingencias que puedan afectar la ejecución del objeto contractual, particularmente aquellas relacionadas con la disponibilidad de las mil setecientas cincuenta (1.750) unidades requeridas, variaciones en las condiciones ordinarias de abastecimiento, transporte de los bienes hasta el municipio de Molagavita, desplazamiento hacia los diferentes puntos rurales de entrega, condiciones de acceso, cargue y descargue, daños o pérdidas de los elementos, incumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los productos, garantías, retrasos en la distribución y demás circunstancias previsibles vinculadas con la operación. La asignación contractual de estos riesgos permite incorporar su tratamiento dentro de las obligaciones asumidas por las partes y reducir la posibilidad de que circunstancias previamente identificadas y razonablemente administrables generen controversias o reclamaciones durante la ejecución.

En este sentido, el análisis de riesgos adquiere especial relevancia atendiendo las condiciones particulares del proceso, entre ellas el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, la obligación de efectuar la entrega y distribución de la totalidad de los bienes dentro de dicho término y la existencia de un único pago final, posterior al cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones contractuales. Estas condiciones hacen necesario valorar, entre otros aspectos, los riesgos asociados con la capacidad de abastecimiento del contratista, disponibilidad de inventarios, financiación previa de la operación, transporte, combustible, programación de rutas, condiciones de acceso a las zonas rurales, coordinación de las entregas, integridad y calidad de los bienes y cumplimiento de los tiempos establecidos, de manera que las contingencias previsibles queden asignadas a la parte que se encuentre en mejores condiciones de administrarlas, prevenirlas o mitigarlas.

En cumplimiento de la obligación de evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, y de conformidad con los lineamientos aplicables a la gestión de riesgos en la contratación estatal, el área gestora efectuó la correspondiente identificación, estimación, valoración y asignación de los riesgos asociados al presente proceso. El resultado de dicho ejercicio se encuentra documentado en la Matriz de Riesgos – Anexo No. 1, que forma parte integral del estudio previo y constituye el instrumento de referencia para el seguimiento y control de las contingencias identificadas durante la ejecución contractual, así como para la aplicación de las medidas de tratamiento y mitigación definidas para cada riesgo.

7 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de bienes de características técnicas uniformes, en razón a que cuenta con especificaciones técnicas homogéneas y patrones de calidad y desempeño objetivamente definidos. En consecuencia, la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial.

El proceso se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen. Para tal efecto, la Entidad elaboró los estudios y documentos previos, en cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En los aspectos no regulados expresamente por las normas antes citadas, serán aplicables las disposiciones del derecho comercial y civil, en cuanto resulten compatibles, así como las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, sus

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

adendas y las disposiciones internas del Municipio de Molagavita que resulten pertinentes.

Así mismo, serán aplicables las normas que se expidan con posterioridad y entren en vigencia durante el desarrollo del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, conforme a las reglas generales sobre vigencia normativa.

Los proponentes deberán elaborar sus ofertas conforme a la metodología establecida en el pliego de condiciones, con el fin de garantizar la claridad y comparabilidad de las propuestas, permitiendo una selección objetiva y en condiciones de igualdad.

Finalmente, se recuerda a los proponentes que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el contratista actúa como colaborador del Estado en el cumplimiento de sus fines y, para efectos de responsabilidad penal, se considera particular que cumple funciones públicas en todo lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8 ANÁLISIS PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El análisis del sector permite identificar que el mercado relacionado con el objeto contractual está integrado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de electrodomésticos y bienes de uso doméstico, incluidos agentes económicos de diferentes tamaños empresariales. Considerando esta estructura de oferta, la naturaleza de los bienes y las condiciones de ejecución del contrato, el municipio de Molagavita establece requisitos habilitantes diferenciales en materia de experiencia, orientados a facilitar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) domiciliadas en Colombia y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin desconocer las condiciones de idoneidad necesarias para garantizar el suministro y distribución de las mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras objeto de adquisición.

La experiencia general exigida corresponde a tres (3) contratos ejecutados, relacionados con la compraventa, suministro y/o entrega de estímulos destinados a exaltar la labor de la población campesina, y/o con la compraventa o suministro de electrodomésticos, menaje o utensilios de cocina. Cada contrato deberá acreditar individualmente un valor igual o superior a ciento trece coma cero ocho (113,08) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), conforme al valor registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Adicionalmente, al menos uno (1) deberá demostrar el suministro o entrega de ochocientas setenta y cinco (875) licuadoras, equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad total requerida, y los contratos deberán encontrarse clasificados conforme a los códigos UNSPSC establecidos en los documentos del proceso. Estas condiciones permiten verificar antecedentes contractuales de naturaleza, valor y volumen relacionados con las obligaciones que asumirá el futuro contratista.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se establece un criterio diferencial en materia de experiencia para las Mipymes domiciliadas en Colombia, consistente en reducir de tres (3) a dos (2) el número de contratos ejecutados exigidos. Esta diferenciación permite que empresas de menor tamaño acrediten su trayectoria contractual mediante un número inferior de antecedentes, sin disminuir el valor mínimo individual de ciento trece coma cero ocho (113,08) SMMLV por contrato, la correspondencia material de las actividades ejecutadas ni la exigencia de acreditar, en al menos uno (1) de ellos, el suministro o entrega de ochocientas setenta y cinco (875) licuadoras.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La medida se considera adecuada frente a las características del suministro, toda vez que la capacidad para comercializar y entregar electrodomésticos no depende exclusivamente del número de contratos ejecutados, sino también de su naturaleza, magnitud y efectiva realización. En consecuencia, la reducción del número de contratos permite disminuir una carga de acreditación para las Mipymes, manteniendo la verificación de experiencia en operaciones de suministro de valor y cantidad comparables. De esta manera, se busca favorecer la concurrencia de oferentes sin comprometer las condiciones técnicas, económicas y logísticas necesarias para la ejecución contractual.

El criterio diferencial en materia de experiencia se extiende igualmente a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del mismo decreto, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales o ajustadas que faciliten su participación, atendiendo al principio de proporcionalidad y sin comprometer el cumplimiento del objeto contractual. En aplicación de esta disposición, se adopta para dichos proponentes la misma reducción a dos (2) contratos ejecutados, conservando las exigencias individuales de valor, naturaleza, clasificación y cantidad de licuadoras previstas para acreditar la experiencia.

Tratándose de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia diferencial podrá acreditarse mediante los contratos aportados por sus integrantes, evaluados conjuntamente conforme a las condiciones previstas en el pliego. Cuando el beneficio se invoque por la condición de Mipyme, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar dicha calidad y tener una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el proponente plural. Cuando se invoque la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, al menos uno de los integrantes deberá acreditar esa condición, contar con una participación mínima del diez por ciento (10 %) y aportar experiencia en proporción no inferior a su participación, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables.

La acreditación de las condiciones diferenciales deberá efectuarse mediante los documentos y mecanismos establecidos en la normativa vigente y en el pliego de condiciones. Cuando un proponente reúna simultáneamente varias condiciones que permitan acceder a estos beneficios, no procederá una reducción adicional del número de contratos exigidos. Asimismo, respecto de las Mipymes, deberá observarse la restricción prevista en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 para las convocatorias limitadas a Mipymes, sin perjuicio de la aplicación de las medidas que legalmente correspondan a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Los requisitos diferenciales establecidos tienen carácter exclusivamente habilitante, por lo que no otorgan puntaje ni modifican el criterio de selección económica propio de la subasta inversa presencial. Los proponentes beneficiarios deberán cumplir las restantes condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas exigidas, incluida la acreditación del cumplimiento integral de las especificaciones mínimas de la licuadora ofertada y la disponibilidad de los recursos logísticos requeridos para su distribución.

En consecuencia, la diferenciación adoptada consiste en permitir que los proponentes que acrediten las condiciones legalmente previstas demuestren su experiencia mediante dos (2) contratos ejecutados, en lugar de los tres (3) exigidos con carácter

general, manteniendo para cada contrato el valor mínimo de 113,08 SMMLV y la obligación de acreditar en al menos uno de ellos el suministro o entrega de 875 licuadoras. Esta medida busca promover la participación de los actores económicos beneficiarios, preservando condiciones verificables de experiencia y capacidad para garantizar la correcta ejecución del contrato.

9 VERIFICACION APLICABILIDAD ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (TVEC)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados en lo pertinente por el Decreto 142 de 2023, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben verificar, durante la etapa de planeación, la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitan satisfacer la necesidad identificada y, cuando el catálogo correspondiente contenga el bien o servicio requerido, acudir al instrumento dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En cumplimiento de esta obligación, el Municipio de Molagavita consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y la relación vigente de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, verificando que, a la fecha de estructuración del presente proceso, no existe un Acuerdo Marco de Precios ni un Instrumento de Agregación de Demanda vigente cuyo catálogo comprenda la adquisición de licuadoras domésticas con las características técnicas, cantidades y condiciones de suministro, transporte y distribución requeridas por el Municipio. La oferta vigente publicada en la TVEC comprende instrumentos correspondientes a otros sectores y categorías, sin que se identifique uno aplicable a la necesidad objeto de esta contratación. Si bien la TVEC contempla adicionalmente la adquisición de bienes a través del mecanismo de Grandes Superficies, este corresponde a compras adelantadas bajo la modalidad de mínima cuantía y constituye un mecanismo distinto de los Acuerdos Marco de Precios, por lo que no satisface la necesidad contractual ni resulta aplicable al presente proceso por su naturaleza y cuantía. En consecuencia, no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios vigente en la TVEC que permita atender integralmente la necesidad identificada por el Municipio, razón por la cual la adquisición deberá estructurarse mediante el procedimiento de contratación que jurídicamente corresponda, cuya determinación y justificación se desarrolla de manera independiente en el numeral relativo a la modalidad de selección.

10 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis de procedencia de los tratados, convenios, acuerdos internacionales y acuerdos comerciales vigentes que pueden resultar aplicables al presente Proceso de Contratación, con fundamento en la información oficial elaborada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, contenida en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en el documento de umbrales vigentes expedido para tal efecto.

De conformidad con dicho marco técnico y normativo, debe precisarse que, por regla general, las entidades territoriales, entre ellas los municipios, corresponden al nivel subcentral, razón por la cual la verificación de cobertura de los acuerdos comerciales debe realizarse atendiendo la naturaleza de la entidad contratante, el objeto contractual, la cuantía del proceso y las excepciones expresamente previstas en cada instrumento internacional.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para el presente proceso, la Entidad tuvo en cuenta que, según la información oficial del MINCIT, los umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 respecto de los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea; y del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 respecto de los acuerdos celebrados con México, los países de la Unión Europea y los países EFTA –Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia–.

Igualmente, se tuvo presente que el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no fue incorporado en el documento de umbrales aportado, por cuanto, conforme a la nota técnica oficial, no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. En tal sentido, su análisis debe realizarse conforme a las reglas particulares de cobertura previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

De otra parte, respecto del Acuerdo Comercial con Israel, se deja constancia de que los umbrales fijados en Derechos Especiales de Giro (DEG) deben convertirse a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por el Banco de la República del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso, según la metodología definida en el correspondiente instrumento técnico.

Ahora bien, para el caso concreto, la Entidad verificó además la regla especial prevista en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, conforme a los cuales las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales, siempre que concurran las condiciones legales y convencionales exigidas para ello. Para la vigencia 2026, la Entidad tuvo en cuenta como umbral de referencia para esta verificación la suma de US$125.000, equivalente a quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte ($511.708.497).

No obstante, debe precisarse que esta exclusión no opera de manera automática ni puede utilizarse para omitir, desde el inicio, el análisis de cobertura del acuerdo comercial respectivo en el aviso de convocatoria, en los estudios y documentos previos o en el proyecto de pliego de condiciones. Por el contrario, corresponde a la Entidad determinar, de manera previa y fundada, si el Proceso de Contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, y sólo posteriormente establecer si concurre alguna de las excepciones legalmente previstas, incluida la relativa a la limitación a MiPymes.

En ese orden, una vez revisada la naturaleza jurídica del Municipio de Molagavita como entidad estatal del nivel subcentral, el objeto del contrato, la cuantía estimada del proceso, los umbrales oficiales vigentes y las excepciones contempladas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Entidad dejará consignado en el estudio previo si el presente proceso se encuentra o no amparado por acuerdos comerciales internacionales, con la debida motivación jurídica, técnica y económica, información contenida en las siguientes tablas:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral	Excepción Aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierto por el

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

				del Acuerdo Comercial	Contratación	Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales -Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026-2027

	Sección A Nivel Central	Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Chile	Bienes y servicios $272.951.066 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Servicios de Construcción $27.295.106.607 COP	Bienes y servicios $1.200.984.691 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP
Perú	Bienes y servicios $518.607.026 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 COP Servicios de Construcción $27.295.106.607 COP	Bienes y servicios $1.200.984.691 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.
Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11 CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis integral del sector se concluye que el mercado relacionado con la adquisición y distribución de electrodomésticos presenta condiciones suficientes de oferta, competencia y capacidad empresarial para atender el objeto contractual, tanto a nivel regional como nacional. La estructura del mercado permite la participación de fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y operadores logísticos, sin que se adviertan condiciones que justifiquen restringir la concurrencia a un proveedor, marca o ubicación geográfica determinada.

Así mismo, los antecedentes contractuales del Municipio de Molagavita y de otras entidades territoriales evidencian una demanda pública recurrente por bienes y actividades destinadas a la exaltación de la población campesina, mientras que el

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

análisis comercial, financiero y organizacional muestra que existen agentes económicos con capacidad para suministrar las mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras requeridas y asumir su transporte y distribución hacia los puntos rurales definidos por la Entidad.

Desde el punto de vista financiero y presupuestal, el valor estimado de $197.986.250 se encuentra soportado en el análisis de mercado, las cotizaciones obtenidas, los antecedentes históricos, las cantidades requeridas y los costos asociados a la operación logística, y cuenta con respaldo presupuestal suficiente. Las condiciones de plazo, forma de pago y distribución fueron consideradas dentro de la estructuración económica del proceso.

En consecuencia, el estudio del sector permite establecer que la contratación proyectada es jurídica, técnica, económica, financiera, organizacional y administrativamente viable, y que los requisitos habilitantes, condiciones de experiencia, criterios diferenciales y reglas de participación pueden estructurarse de manera proporcional al objeto, valor, plazo y riesgos del contrato, garantizando pluralidad de oferentes, selección objetiva, eficiencia en el uso de los recursos públicos y adecuada ejecución contractual.

Finalmente, no se identifican condiciones de mercado que impidan adelantar el proceso mediante selección abreviada por subasta inversa, siempre que se mantengan especificaciones técnicas objetivas, requisitos habilitantes proporcionales y reglas que favorezcan la libre concurrencia y la competencia efectiva entre los potenciales oferentes.

En el municipio de Molagavita, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

FIRMA DE RESPONSABLE

DR. MIGUEL GERARDO GALVIS CAMACHO
DIRECTOR UMATA
Proyectó. Diana Prada, contratista.
Revisó. Dr. Miguel Gerardo Galvis Camacho - Director UMATA
Aprobó. Luis Arnulfo Ramírez López, Alcalde Municipal.

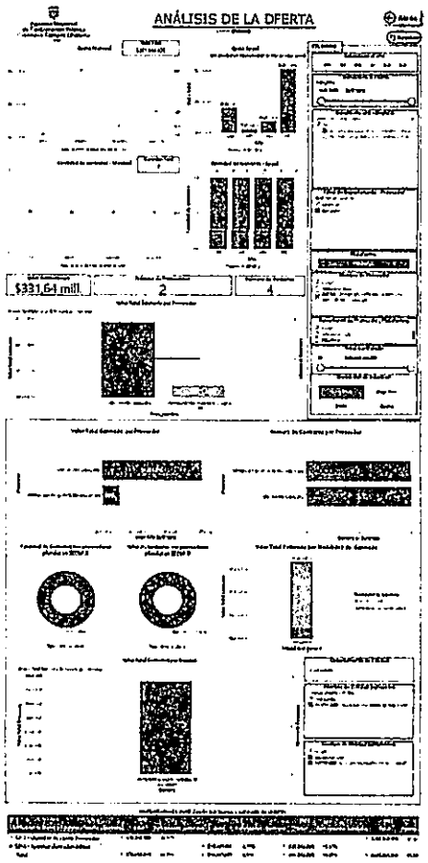
PRESUPUESTO OFICIAL

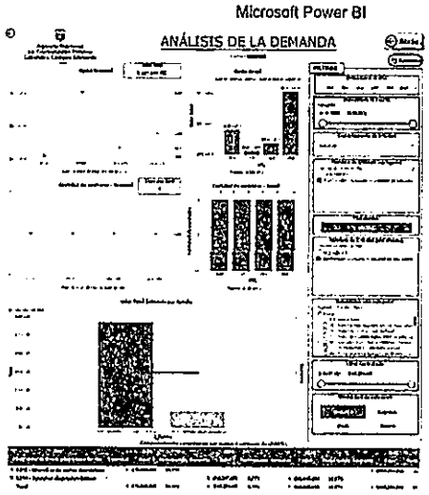
Adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el municipio de molagavita –Santander, en cumplimiento del plan de desarrollo construyamos con la fuerza de la gente 2024-2027.

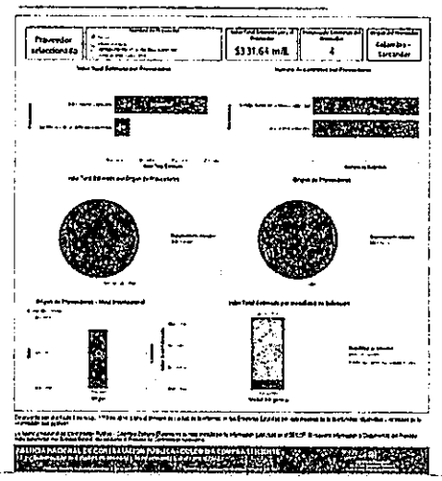
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUYENDO IVA
1	Licuadora 2 en 1 con Picatodo CaracterísticaEspecificación técnica Potencia400W. 120v - 60hz Capacidad1,5 litros Velocidades 4 velocidades Motor Cobre Cuchillas de la licuadora Acero inoxidable, 4 cuchillas. Cuchillas del picatodoCuchilla de 2 hojas. BasePlástico ABS Vaso de la licuadora material plastico Longitud del cable126 cm Alto/Largo36 cm Ancho15 cm Profundidad19 cm Garantía mínima Dos (02) años	Unidad	1.750	$ 92.500	$ 17.575	$ 192.631.250
2	Servicio integral de transporte y distribución de las mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras desde el casco urbano del Municipio de Molagavita hacia las veredas, sectores y puntos de entrega determinados por la Entidad, incluyendo la disponibilidad del vehículo o vehículos requeridos, conductor, combustible, cargue, desplazamiento, descargue y demás costos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los bienes, de conformidad con las rutas, condiciones de acceso y programación establecidas por la supervisión.	Unidad	1	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000
Valor total incluido IVA						$ 197.986.250

RESPONSABLE

Dr. Miguel Gerardo Galvis Camacho
Director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria -UMATA-


ANÁLISIS DE LA OFERTA
$331,64 mill
2
4


ANÁLISIS DE LA DEMANDA


$331.64 mil

DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

202610046721
Fecha Radicado: 2026-07-10 11:28:06

Bogotá, D.C.

-164-

Señores:
Alcaldía municipal de Molagavita
Santander
alcaldia@molagavita-santander.gov.co

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 262 de 2004 y de lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 617 de 2000, certifica que, previa comprobación metodológica, la población proyectada a 30 de junio de 2025 y la tasa de mortalidad infantil correspondiente al último año disponible (2024) para el municipio de Molagavita del departamento de Santander son las siguientes:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL
68468	Molagavita	4.716	850	3.866	15,23

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos, con corte al 30 de junio de 2025.

NOTA METODOLOGICA:

- La tasa de mortalidad infantil certificada corresponde a una estimación del nivel de mortalidad infantil para el año certificado y no debe interpretarse como un indicador de cobertura, de conformidad con la Resolución Interna 304 de 2007.

- En cumplimiento de las Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, el DANE revisó, evaluó y ajustó, con base en los resultados del CNPV 2018, la estimación de la tasa de mortalidad infantil, incorporando nueva información estadística disponible.

DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

202610046721
Fecha Radicado: 2026-07-10 11:28:06

Alcaldía municipal de Molagavita 2/2

Consulta y descarga de futuras certificaciones
Para futuras consultas, tenga en cuenta que desde la vigencia 2025 los certificados de población pueden descargarse directamente desde el portal web del DANE siguiendo estos pasos:

1. Página de inicio www.dane.gov.co.
2. Pestaña Servicio al ciudadano / Trámites
3. Parte inferior pestaña: Consulta de información pública
4. Seleccione el botón "Solicitud de certificado", ubicado al lado derecho de la sección "Población proyectada" o "Tasa de mortalidad infantil".

5. Seleccione la opción de departamento o municipio según su necesidad y la vigencia del certificado que desea descargar. Seleccione si requiere un certificado para departamento o municipio y elija la vigencia correspondiente. En el visor encontrará certificados disponibles desde el año 2021.

6. Elija el departamento y el municipio del certificado a descargar.
7. Haga clic en "Consultar".
8. El sistema mostrará el certificado y le permitirá descargarlo o imprimirlo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

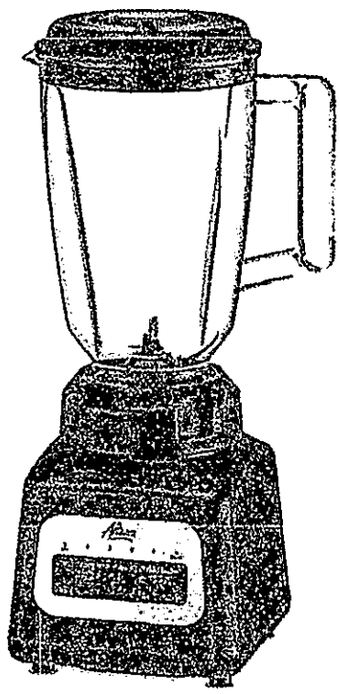
Cordialmente,

FABIO BUITRAGO HOYOS
COORDINADOR

Con copia a: "planeacion@molagavita-santander.gov.co;hacienda@molagavita-santander.gov.co"
Proyectó: EMGONZALEZC – GIT Información y Servicio al Ciudadano
ADMALAMBOP – GIT Información y Servicio al Ciudadano
Revisó: FBUITRAGOH - GIT Información y Servicio al Ciudadano

LICUADORAS

Altezza



LICUADORA MAX PRO 600W

Cód: *47605* ***Ref:*** *AB-YT1000BL*
EAN: *7707741294608* ***U/E:*** *6*

2 AÑO GARANTÍA

600W 110v - 60hz

Capacidad 1.5 Litros

4 VELOCIDADES

Tapa con Visor

126CM Cable de Corriente

MOTOR 100% COBRE

Cuchilla en Acero Inoxidable

LICUADORA 2 EN 1 CON PICATODO 400W

Cód: *47200* ***Ref:*** *ABG-BL*
EAN: *7707545945645* ***U/E:*** *6*

2 AÑO GARANTÍA

400W 120v - 60hz

Capacidad 1.5 Litros

4 VELOCIDADES

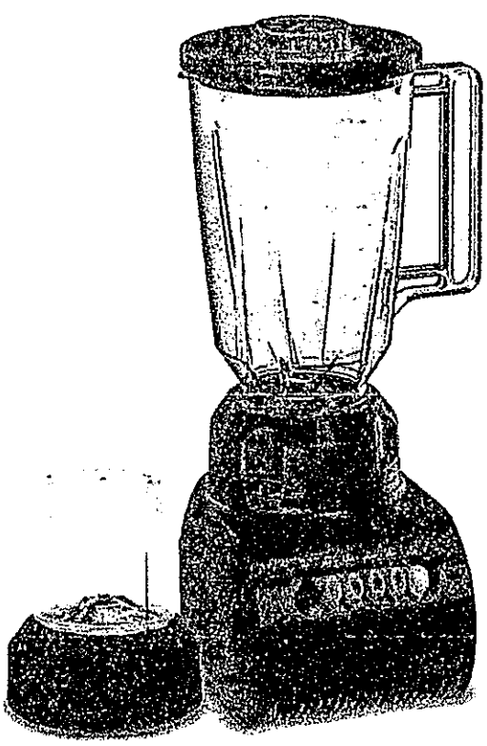
Tapa con Visor

MOTOR 100% COBRE

Cuchilla en Acero Inoxidable

126CM Cable de Corriente

INCLUYE PICATODO



Cód: *47262* ***Ref:*** *ABG-RED*
EAN: *7707897170030* ***U/E:*** *6*

Cód: *47199* ***Ref:*** *ABG-WH*
EAN: *7707654279105* ***U/E:*** *6*

FICHA TÉCNICA

LICUADORA
K-LPV40
7701023115827



Motor	Potencia	400W
	Velocidades	2 + Pulso
	Tipo de control	Botones
	Indicadores LED	No
Base	Material	Plástico
	Color	Blanco
	Microsuiche de Seguridad	No
Vaso	Capacidad	1,5 L
	Material	Vidrio
Cuchilla	Material	Acero Inoxidable
	Numero de aspas	4
	Tritura hielo	No
Accesorios	Filtro	No
	Vaso Adicional	No
	Picatodo	Sí
Producto	Peso (kg)	2.7
	Dimensiones (mm)	160x198x360
Empaque	Peso (kg)	2.9
	Dimensiones (mm)	200x170x365
Soporte	Garantía	2 años

GARANTÍA 2 AÑOS

Kalley

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

meli+ DESDE $9.900/MES

Ingresa tu ubicación

Categorías Ofertas Cupones Ayuda / PQR

Crea tu cuenta Ingresa Mis compras

También puede interesarte: amasadc

Conoce el envío a tu ubicación

Agrega tu ubicación para ver costos y tiempos de entrega precisos en tu búsqueda.

Agregar ubicación Más tarde

Más opciones que te



Licuadora Pote
1.5 Lts 4 Velocic
$ 130.900
3 cuotas de $ 43.633 con 0% meses
Envío gratis por ser tu primera compra



ıadora icm 4 Velocidades Mezcla
_ts 400 W Picatodo
$ 130.900
3 cuotas de $ 43.633 con 0% interes
Envío gratis por ser tu primera compra



Licuadora icm 4 Velocidades Mezcla
1.5 Lts 350 W Picatodo
$ 130.900
3 cuotas de $ 43.633 con 0% interes
Envío gratis por ser tu primera compra

Industrias y Oficinas › Gastronomía y Hotelería › Preparación de Bebidas › Licuadoras Industriales

Vender uno igual Compartir



Nuevo

Licuadora Icm 400 W 1.5 Lts Pulso Picatodo 4 Velocidades

$ 130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

15% OFF BANCOLOMBIA NÓMINA

Ver medios de pago y promociones

Lo que tienes que saber de este producto

- Su potencia es de 400 W.

Ver características

Llega gratis entre mañana y el sábado por ser tu primera compra

Más detalles y formas de entrega

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (+50 disponibles)

¡Comprar ahora

Agregar al carrito

Vendido por samicolombia
MercadoLíder | +1000 ventas

Devolución gratis. Tienes 30 días desde que lo recibes.

Compra Protegida. Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

2 años de garantía de fábrica.

Productos relacionados

Ad

samicolombia Seguir

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro Centro de Privacidad.

Aceptar cookies Configurar cookies



Licuadora Icm Pulso Picatodo 4 Velocidades 1.5 Lts 400 W

$130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Licuadora Professional 2.5l Triturador De Granos Multiusos...

$179.900

6 cuotas de $ 29.983 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Licuadora Potente Picatodo Icm 400 W 1.5 Lts 4 Velocidades

$130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

Productos del vendedor



Licuadora Icm Vaso Vidrio 1.25 Lts Duradera 500 W Potente

$166.900

3 cuotas de $ 55.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Combo Picatodo Sokany Y Licuadora 800w 4 En 1...

$237.900

3 cuotas de $ 79.300 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

Ir a la página del vendedor

Características del producto

Potencia: 400 W

Ver todas las características

Descripción

¡Uno de los mejores del sitio!

+1000 Ventas | Buena atención | Entrega a tiempo

Ir a la página del vendedor

Medios de pago

Tarjetas de crédito

¡Paga en hasta 36 cuotas!

Tarjetas de débito

Efectivo

Conoce otros medios de pago

Productos relacionados



Licuadora Icm Pulso Picatodo 4 Velocidades 1....

$130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Licuadora Potente Picatodo Icm 400 W 1.5 Lts 4...

$130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Licuadora Professional 2.5l

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro Centro de Privacidad.

SOMOS MEJORONLINE

Licuadora ICM 400W con Vaso de Vidrio 1.5 LTS + Vaso Picatodo

Prepara tus recetas favoritas de forma práctica y eficiente con la Licuadora ICM. Cuenta con un motor de 400 W y motor 100% cobre, diseñado para ofrecer un buen rendimiento y acompañarte en las preparaciones del día a día.

Su vaso de vidrio de 1.5 litros permite preparar jugos, batidos, salsas y diferentes mezclas. Además, incorpora cuchillas de acero inoxidable capaces de procesar diferentes ingredientes e incluso picar hielo.

Cuenta con 4 velocidades más función pulso, permitiéndote ajustar la potencia según el tipo de preparación. También incluye un práctico vaso picatodo para procesar ingredientes de manera rápida y sencilla.

Su tapa con visor permite agregar ingredientes durante la preparación de forma más cómoda, convirtiéndola en una opción práctica y funcional para la cocina.

Beneficios:

-Potencia de 400 W para preparaciones cotidianas

.

-Motor 100% cobre para un buen rendimiento y durabilidad.

-Vaso de vidrio de 1.5 litros.

-4 velocidades para mayor control sobre cada preparación.

-Función pulso para trabajar los ingredientes de manera práctica.

-Cuchillas de acero inoxidable.

-Capaz de picar hielo.

-Incluye vaso picatodo para procesar ingredientes.

-Tapa con visor para agregar ingredientes fácilmente

6 cuotas de $ 29.983 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Licuadora Icm 350 W 1.5 Lts Pulso Picatodo 4...

$130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

Ad

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro Centro de Privacidad.

-Diseño práctico para uso doméstico.

Características:

-Marca: ICM

-Tipo: Licuadora

-Potencia: 400 W

-Capacidad del vaso: 1.5 LTS

-Material del vaso: Vidrio

-Material de las cuchillas: Acero inoxidable

-Velocidades: 4

-Función adicional: Pulso

-Motor: 100% cobre

-Incluye: Vaso picatodo

-Tapa con visor: Sí

-Uso recomendado: Doméstico

¡Gracias por Elegirnos!

Garantía de fábrica: 2 años

Quienes vieron este producto también compraron

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro Centro de Privacidad.



Licuadora Potente Picatodo Icm 400 W 1.5 Lts 4 Velocidades

$130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Licuadora Icm 4 Velocidades Mezcla 1.5 Lts 400 W Picatodo

$130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Licuadora Icm 4 Velocidades Mezcla 1.5 Lts 350 W Picatodo

$130.900

3 cuotas de $ 43.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

Preguntas y respuestas

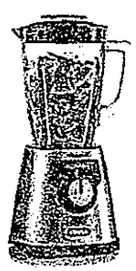
Escribe tu pregunta...

+ Preguntar

Publicación #4324361464 | Denunciar

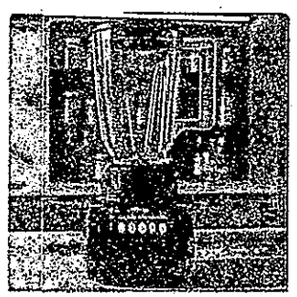
Con 4 estrellas o más

Ad











Licuadora Imusa Ultraforce + 2v

Licuadora Imusa Infiny Force 10

Licuadora Oster® Con Vaso De

Licuadora Atlezza + Vaso

Licuadora Black + Decker 550W

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro Centro de Privacidad.

~~$ 359.900~~
$199.900 44% OFF
3 cuotas de $ 66.633 con 0% interes
Envio gratis FULL por ser tu primera compra

~~$ 269.900~~
$134.900 50% OFF
3 cuotas de $ 44.967 con 0% interes
Envio gratis FULL por ser tu primera compra

~~$ 249.900~~
$219.900 12% OFF
3 cuotas de $ 73.300 con 0% interes
Envio gratis FULL por ser tu primera compra

~~$ 146.900~~
$70.900 51% OFF
6 cuotas de $ 11.817 con 0% interes
Envio gratis por ser tu primera compra

~~$ 156.900~~
$99.900 36% OFF
3 cuotas de $ 33.300 con 0% interes
Envio gratis FULL por ser tu primera compra

Productos más buscados

Air Fryer - Aire Acondicionado - Aire Acondicionado Portatil - Airpods - Alexa - Apple Tv - Apple Watch - Audifonos - Audifonos Inalambricos - Escritorio - Gps - Honor - Huawei - Ipad - Iphone X - Iphone 11 Pro - Iphone 12 - Iphone 12 Pro - Iphone 12 Pro Max - Iphone 13 Pro - Iphone 16 - Iphone 16 Plus - Iphone 16 Pro - Iphone 16 Pro Max - Jbl - Lavadora - Lenovo - Motorola - Nevera - Nintendo - Nintendo Switch - Oppo Reno 7 - Playstation 5 - Redmi - Redmi 12 - Redmi Note 11 - Reloj Inteligente - Roku - S23 Ultra - Samsung - Samsung A32 - Samsung A54 - Samsung S21 - Samsung S24 Ultra - Silla Gamer - Smartwatch - Tablet - Teclado - Ventiladores - Webcam - Xbox - Xbox Series S - Xbox Series X - Xiaomi

Buscar productos por letra inicial

A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - O - P - Q - R - S - T - U - V - W - X - Y - Z

Más información

Trabaja con nosotros Términos y condiciones Promociones Cómo cuidamos tu privacidad Accesibilidad Ayuda / PQR Navidad www.sic.gov.co
Copyright © 1999-2026. MercadoLibre Colombia LTDA.
Calle 100 #7-33, Torre I, Piso 16, Bogotá D.C., Colombia

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA
PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA ¡PARE Y COMPARE!

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro Centro de Privacidad.